

TABLA DE EQUIVALENCIAS			
ZONIFICACIÓN PIOT	CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO DEL PGO	UNIDADES AMBIENTALES DEL PGO	
Área de Regulación Homogénea Protección Ambiental 2. Bosques Consolidados.	Suelo Rústico de Protección Natural	Unidad forestal	Monteverde
			Pinar canario
			Plantaciones de pino de Monterrey
			Plantaciones de eucaliptos
			Área degradada de Las Lagunetas
ARH Protección ambiental 2. Bosques potenciales. ARH Protección ambiental 1. Barrancos. ARH Protección económica 2. ARH Áreas urbanas.	Suelo Rústico de Protección Paisajística 1, Suelo Rústico de Protección Paisajística 2, Suelo Rústico de Protección Hidrológica, Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional 1, Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional 2, Suelo Rústico de Asentamiento Rural y Suelos Urbanos y Urbanizables.	Unidad agrícola-rural	Áreas residuales seminaturales
			Viñedos asociados con otros cultivos
			Cultivos de temporada y pastizales asociados
			Áreas marginales alteradas
			Ravelo y asentamientos de su entorno
ARH Protección ambiental 1. Barrancos. ARH Protección económica 1. ARH Áreas urbanas. ARH Áreas de expansión urbana.	Suelo Rústico de Protección Paisajística 2, Suelo Rústico de Protección de Entornos, Suelo Rústico de Protección Hidrológica, Suelo Rústico de Protección Agraria Intensiva, Suelo Rústico de Asentamientos Rural y Suelos Urbanos y Urbanizables.	Unidad residencial-agrícola	Palmeral y matorrales nobles
			Áreas residuales seminaturales
			Áreas residuales alteradas
			Áreas agrícolas residuales
			Asentamientos urbanos
ARH Protección ambiental 1. Laderas. ARH Protección ambiental 3. Costeras.	Suelo Rústico de Protección Natural y Suelo Rústico de Protección Costera.	Unidad Litoral-costera	Playa, callaos y roquedos litorales
			Acantilado costero
			Barranco de La Negra
			Laderas y bancales sobre El Puertito

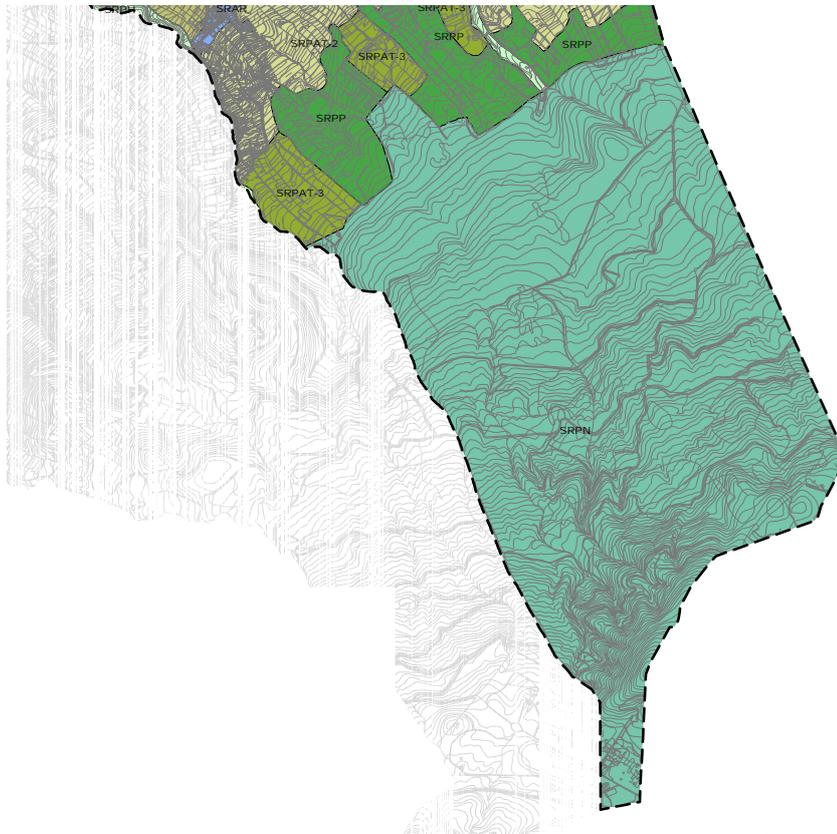
UNIDAD AMBIENTAL FORESTAL: Monteverde, Pinar canario, Plantaciones de pino de Monterrey, Plantaciones de eucaliptos y Área degradada de Las Lagunetas.

EQUIVALENCIA EN EL PLANEAMIENTO: Suelo Rústico de Protección Natural.

VALORES A CONSERVAR: Ocupada casi en su totalidad por una masa boscosa, su calidad ambiental es variable según la formación de la que se trate, poseyendo la más alta los restos de laurisilva y fayal-brezal y el pinar canario natural. Desde hace unos años se realizan tratamientos silvícolas para la erradicación de los pinos de Monterrey y de los eucaliptos y la restauración de la vegetación potencial de monteverde. Presencia de especies protegidas de la fauna, principalmente invertebrados, aves y murciélagos. En conjunto, se considera que tiene un alto interés para la protección de los suelos y el mantenimiento de los acuíferos.

CARACTERÍSTICAS DEL PLANEAMIENTO QUE LO SOSTIENE: Espacio Natural Protegido, en este caso es el Paisaje Protegido de Las Lagunetas, en coincidencia con las áreas del territorio poseedoras de los principales valores naturales del municipio.

GRADO DE ADECUACIÓN: Alto.



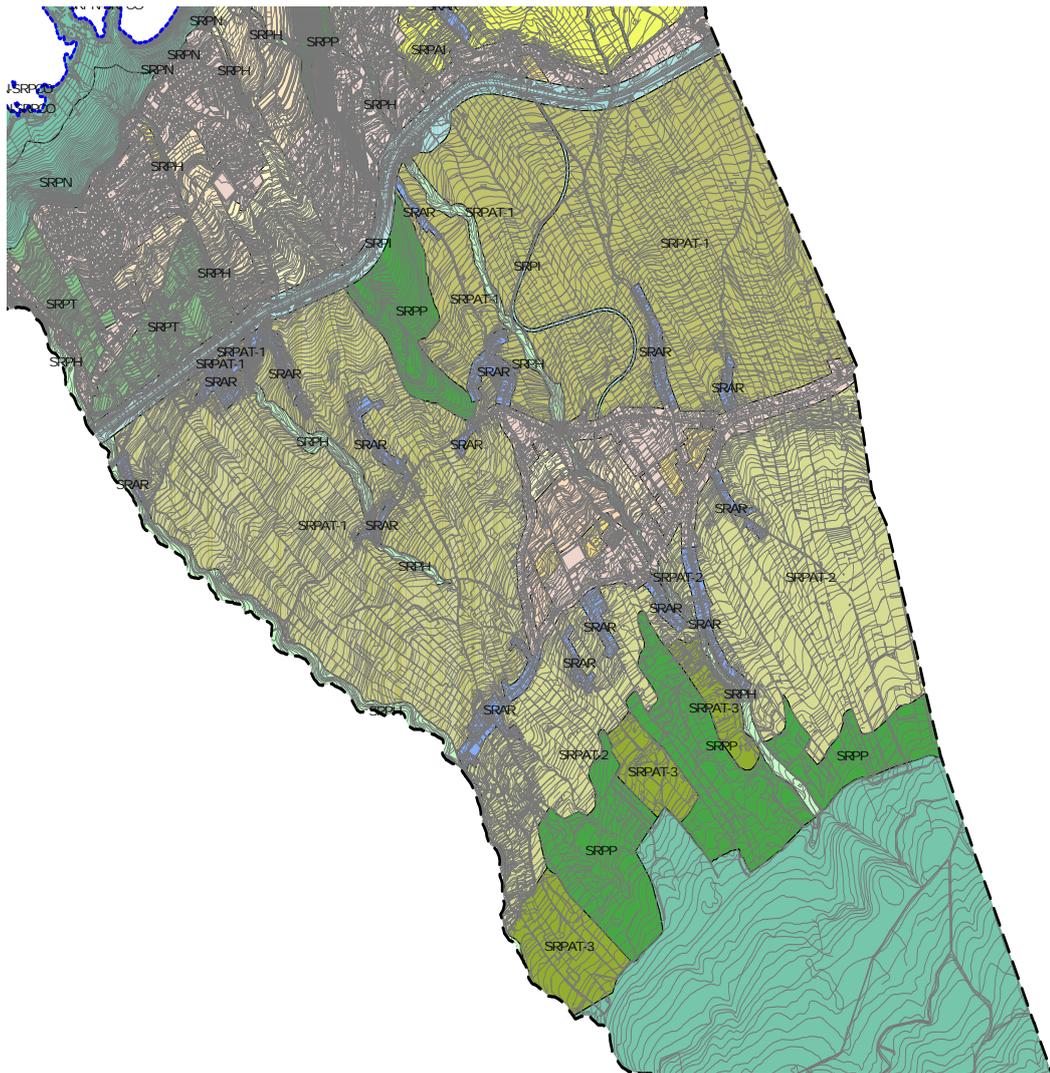
UNIDAD AMBIENTAL AGRÍCOLA-RURAL: Áreas residuales seminaturales, Viñedos asociados con otros cultivos, Cultivos de temporada y pastizales asociados, Áreas marginales alteradas y Ravelo y asentamientos de su entorno

EQUIVALENCIA EN EL PLANEAMIENTO: Suelo Rústico de Protección Paisajística 1, Suelo Rústico de Protección Paisajística 2, Suelo Rústico de Protección Hidrológica, Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional 1, Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional 2, Suelo Rústico de Asentamiento Rural, Suelo Urbanizable No Sectorizado-Diferido y Suelos Urbanos y Urbanizables.

VALORES A CONSERVAR: En las cotas superiores, junto al Paisaje Protegido de Las Lagunetas, se encuentran relictos de la vegetación potencial de Monteverde que presenta una dinámica de recuperación debido al abandono de la actividad agrícola. Este tipo de vegetación aparece también en los cauces de los principales barrancos. En ambos casos, constituyen refugios para la fauna propia de estas formaciones y como área de nidificación de multitud de aves. Interés hidrológico de los barrancos. El valor agrológico de los suelos es alto y las pronunciadas pendientes los hacen frágiles frente a actividades inadecuadas o al abandono de la agricultura. Esta unidad ambiental destaca por el valor paisajístico como ejemplo del agro de las medianías altas, amenazado por la expansión urbanística, las tipologías inadecuadas de las edificaciones y los cambios de usos del suelo.

CARACTERÍSTICAS DEL PLANEAMIENTO QUE LO SOSTIENE: Suelo Rústico de Protección Paisajística 1 en las laderas cubiertas de formaciones boscosas consolidadas, en este caso monteverde, o en vías de recuperación por el abandono la agricultura. Suelo Rústico de Protección Paisajística 2 en laderas de elevadas pendientes que conservan ciertas características naturales. Suelo Rústico de Protección Hidrológica los cauces de los principales barrancos. Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional 1 y 2 para la mayor parte de la unidad ambiental, donde se desarrolla una importante actividad agrícola. La categoría 1 se distribuye por las cotas inferiores y el cultivo dominante es la viña, mientras que la 2 muestra una menor intensidad de las explotaciones, que se basan en los cultivos de huerta. Suelo Rústico de Asentamiento Rural para entidades de población, con mayor o menor grado de concentración y que se extienden, en general, a lo largo de caminos y carreteras y cuyas características no justifican su clasificación como suelo urbano. Con la generosa clasificación de suelos urbanizables de Ravelo se pretende concentrar aquí la edificación y evitar el deterioro del paisaje agrícola de los alrededores. En el caso del SUNS-D, su clasificación no habilita, por si sola, para su urbanización que requerirá el cumplimiento de determinadas condiciones en un futuro a medio plazo.

GRADO DE ADECUACIÓN: En los SRPP 1 y 2, SRPH y SRPAT 1 y2 Alto; en SRAR Medio; SUNS-D Bajo y en los suelos urbanizables Medio y Bajo.



UNIDAD AMBIENTAL RESIDENCIAL-AGRÍCOLA: Palmeral y matorrales nobles, Áreas residuales seminaturales, Áreas residuales alteradas, Áreas agrícolas residuales y Asentamientos urbanos (Casco, zona residencial y barrios).

EQUIVALENCIA EN EL PLANEAMIENTO: Suelo Rústico de Protección Paisajística 2, Suelo Rústico de Protección de Entornos, Suelo Rústico de Protección Hidrológica, Suelo Rústico de Protección Agraria Intensiva, Suelo Rústico de Protección Territorial, Suelo Rústico de Asentamiento Rural y Suelos Urbanos y Urbanizables.

VALORES A CONSERVAR: Toda la unidad se caracteriza por la intensidad de la ocupación humana, con un alto porcentaje de su superficie edificada. Los valores naturales se encuentran muy disminuidos y confinados a los lugares más abruptos. En todo caso, las formaciones vegetales de estos escasos lugares se encuentran muy alteradas, con presencia de multitud de especies exóticas. Destaca un pequeño palmeral de palmera canaria sobre un suelo clasificado urbanizable. En esta unidad ambiental se encuentra el suelo agrícola de menor pendiente del municipio, con un alto valor agrológico. En los barrancos hay algunos yacimientos arqueológicos, pero todos han sido expoliados.

CARACTERÍSTICAS DEL PLANEAMIENTO QUE LO SOSTIENE: SRPP-2, conservación del valor paisajístico y de las características fisiográficas; SRPE, para la protección del entorno del ENP Costa de Acentejo; SRPH, con la finalidad de preservar las características fisiográficas de las cuencas de los principales barrancos y la protección de sus valores naturales y culturales; SRPAI, suelo destinado al uso agrario intensivo entendiéndose como tal al tipo de agricultura forzada al norte de la TF-5, que necesita una mayor intensidad de las infraestructuras de riego y de acceso y una mayor regularidad y tamaño de las parcelas; SRPT, destinado a la preservación del modelo territorial, sus peculiaridades esenciales y específicas y el valor del medio rural no ocupado, así como la salvaguarda del ecosistema insular y su capacidad de sustentación de desarrollo urbanístico sobre suelos muy alterados y que han perdido sus valores naturales y culturales; SRAR, para entidades de población, con mayor o menor grado de concentración y que se extienden, en general, a lo largo de caminos y carreteras y cuyas características no justifican su clasificación como suelo urbano.

GRADO DE ADECUACIÓN: SRPP-2, SRPE, SRPH y SRPAI Alto; SRPT, SRAR y Suelos Urbanizables Medio.

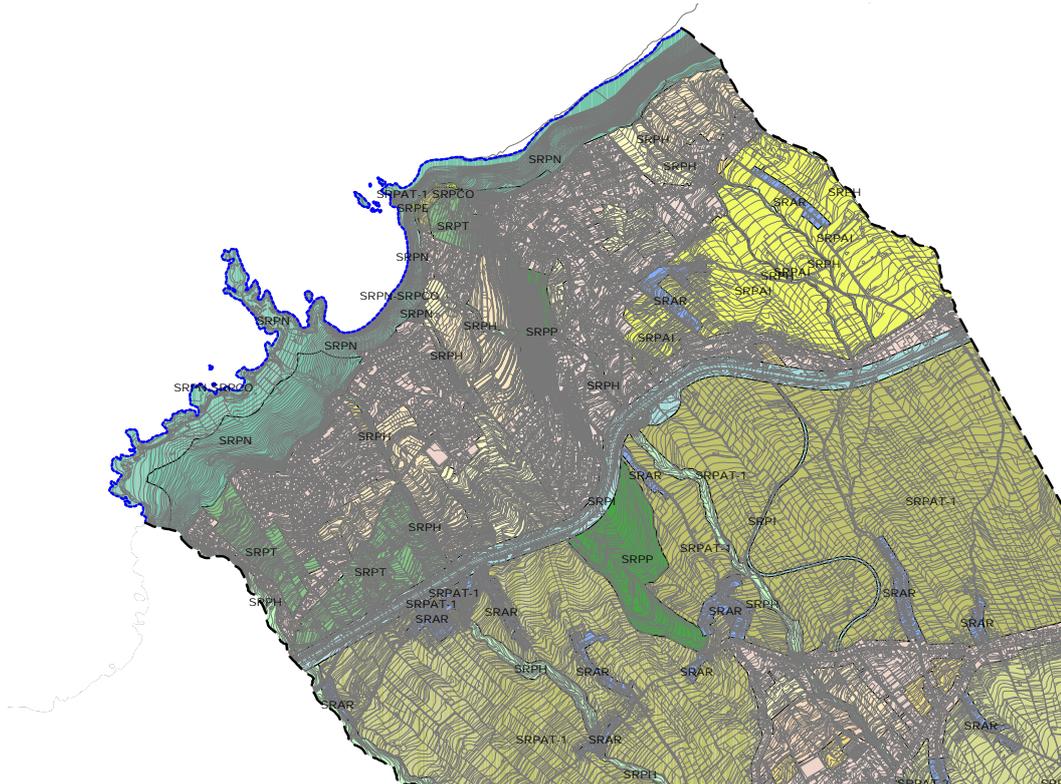
UNIDAD AMBIENTAL LITORAL-COSTERA: Playa, callaos y roquedos litorales; Acantilado costero; Barranco de La Negra; y Laderas y bancales sobre El Puertito.

EQUIVALENCIA EN EL PLANEAMIENTO: Suelo Rústico de Protección Natural y Suelo Rústico de Protección Costera.

VALORES A CONSERVAR: Conforman todo el litoral del municipio, con unas características de paisaje bastante homogéneas, aunque en la mitad occidental el acantilado suaviza su verticalidad. Toda esta unidad forma parte del Paisaje Protegido Costa de Acentejo que se extiende por el resto de los municipios de la comarca, reconociendo los valores naturales del acantilado, cuya topografía lo ha preservado en gran medida de la acción humana. Destaca por sus valores geológicos y geomorfológicos y como hábitat de especies de la flora y la fauna de elevado interés. Existen también algunos yacimientos arqueológicos, pero su interés se ve disminuido por el intenso expolio al que han sido sometidos. Las principales afecciones que padece son la intensa presión urbanística sobre el borde superior del acantilado, los vertidos de aguas residuales y la proliferación de especies vegetales exóticas. Recientemente se ha procedido a la demolición de las numerosas chabolas que ocupaban la costa de El Puertito, lo que supone unos importantes beneficios ambientales.

CARACTERÍSTICAS DEL PLANEAMIENTO QUE LO SOSTIENE: Suelo Rústico de Protección Costera sobre el dominio público marítimo-terrestre que se solapa con el Suelo Rústico de Protección Natural categorizado para toda la unidad ambiental y en coincidencia con el Espacio Natural Protegido.

GRADO DE ADECUACIÓN: Alto.



8.5. Valoración detallada y signo de los impactos y de sus probables efectos significativos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos inducidos por las determinaciones contenidas en el instrumento de planeamiento.

El procedimiento de evaluación ambiental es un proceso continuado que desde el plan hasta el proyecto ha de graduarse y complementarse de cara a garantizar que en la toma de la decisión final hayan sido valorados correctamente los aspectos medioambientales.

En este apartado, se caracterizan los efectos ambientales derivados de la aplicación de las determinaciones del Plan General de Ordenación. Se considera que cada una de estas determinaciones puede generar una serie de efectos ambientales que han de ser evaluados convenientemente con la finalidad de que las mismas no comprometan el patrimonio natural y cultural del municipio. Los efectos ambientales serán considerados atendiendo a su repercusión sobre cada una de las unidades ambientales establecidas para el Municipio. Cabe la posibilidad de que la aplicación de dichas determinaciones del Plan General de Ordenación tenga efectos ambientales sobre una o varias de estas unidades ambientales, aunque tales efectos sean de distinta naturaleza en cada una de ellas.

En un anexo del presente documento se recoge con más detalle la evaluación de la ordenación propuesta sobre los suelos urbanizables sectorizados ordenados y se establecen criterios en función de los valores ambientales presentes, con referencias, igualmente a los suelos sectorizados no ordenados y los urbanos no consolidados.

En este epígrafe se expresa la metodología aplicada y se hace la valoración de la totalidad de las categorías de suelo establecidas en el municipio de El Sauzal por el Plan General de Ordenación.

Se consideran efectos ambientales a las consecuencias de esta naturaleza que se desprenden de la aplicación de alguna de las determinaciones del planeamiento.

Los efectos ambientales se caracterizarán estableciendo su relación de causalidad, duración, extensión, incidencia, singularidad, reversibilidad, capacidad de recuperación, signo, magnitud y significado.

En este sentido y teniendo en cuenta las categorías anteriormente expuestas, se distinguirá entre efectos directos o indirectos; temporales o permanentes; continuos o

discontinuos; totales o parciales; específicos o comunes; reversibles o irreversibles; paliables o no paliables; positivos o negativos; amplios o reducidos; y muy significativos, significativos o poco significativos, respectivamente.

Un efecto ambiental se considera directo cuando es consecuencia inmediata de una determinada acción e indirecto cuando median entre la acción y su consecuencia otros elementos.

Un efecto ambiental se considera temporal cuando la duración de sus repercusiones sobre el espacio es finita y permanente cuando la duración de sus repercusiones sobre el espacio es infinita.

Un efecto ambiental se considera continuo cuando el ámbito espacial en el que tiene lugar no está fraccionado y discontinuo cuando el ámbito espacial en el que se produce está fraccionado.

Un efecto ambiental se considera total cuando incide sobre todo el ámbito de estudio y parcial cuando su incidencia es local.

Un efecto ambiental se considera común cuando las consecuencias del mismo son similares a las de otros efectos y singular cuando presenta especificidades originales.

Un efecto ambiental se considera reversible cuando sus consecuencias no comprometen de manera definitiva al espacio sobre el que se producen e irreversible cuando sus consecuencias son definitivas.

Un efecto ambiental se considera paliable cuando tiene la capacidad de ser minimizado y se considera no paliable cuando tal capacidad es nula.

Un efecto ambiental se considera positivo cuando su naturaleza está en concordancia a los criterios y objetivos medioambientales ya definidos y negativo cuando los contradice.

Un efecto ambiental se considera amplio cuando repercute sobre una gran porción del ámbito de estudio y reducido cuando esta repercusión es mínima.

Un efecto ambiental se considera muy significativo cuando representa un cambio muy sustancial en las condiciones del medio, significativo cuando tal cambio es menor y poco significativo cuando es poco sustancial.

Una vez conocidas las determinaciones del Plan General de Ordenación, éstas serán sometidas a una valoración de sus efectos sobre el medio ambiente. Cabe señalar que la valoración de los impactos tiene un carácter cualitativo, ya que resulta muy difícil y poco resolutivo medirlos cuantitativamente y ésta se realiza sin tener en cuenta la reducción, eliminación o compensación que se pueda producir por la aplicación de medidas correctoras.

Se realiza una valoración de los probables impactos inducidos por las determinaciones del planeamiento y del signo previsible de los mismos en cada ámbito del municipio.

Suelo Rústico de Protección Natural. SRPN

Sobre los ámbitos territoriales protegidos por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, sujetos a figuras de planeamiento específico de protección. En El Sauzal se otorga esta categoría de suelo rústico a los ámbitos de los paisajes protegidos de Las Lagunetas (T-29) y de Costa de Acentejo (T-36), garantizando el signo positivo o efectos beneficiosos de las distintas acciones que se deriven de la planificación propuesta.

Respecto a las unidades ambientales definidas en el planeamiento propuesto la forestal y la litoral-costera tienen en su totalidad esta calificación de suelo.

Se entiende que el **signo positivo** de la afección alcanza a la totalidad de los valores naturales del territorio de aplicación. Su alcance, además, es **total**, de carácter **permanente e irreversible**.

Por último, se puede considerar que muchos de los efectos derivados de las determinaciones del plan serán de carácter **indirecto** puesto que las medidas se basan en la conservación de los procesos naturales. Las determinaciones que adopte el planeamiento específico de ambos espacios naturales pueden cambiar este carácter, pero no su signo

positivo.

Suelo Rústico de Protección Costera. SRPCO

Esta categoría de suelo incluye el dominio público marítimo-terrestre y las áreas de servidumbre y tránsito. En El Sauzal se extiende por toda la franja costera del municipio (unidad ambiental litoral-costera), superponiéndose al SRPN del Paisaje Protegido Costa de Acentejo.

En la ordenación de esta franja se enmarca la erradicación de las chabolas de El Puertito, cuyos efectos ambientales pueden calificarse como muy positivos.

La valoración realizada para el SRPN es válida para el de Protección Costera.

Suelo Rústico de Protección Hidrológica. SRPH

Está constituido por la superficie ocupada por los cauces naturales o artificiales de corriente continua o discontinua, de naturaleza pública, cuya finalidad exclusiva es garantizar el correcto drenaje superficial, en el que se incluye la evacuación de las aguas superficiales y de los materiales procedentes de la erosión natural del territorio, con un ancho mínimo de cinco metros a ambos lados del eje del mismo, siendo en todo caso el Consejo Insular de Aguas quien determinará las dimensiones definitivas al intervenir en los Planes de Desarrollo del Plan General y en los Proyectos de Actuación y Calificaciones Territoriales, o bien cuando proceda al establecimiento de deslindes.

Su finalidad es la conservación orientada preferentemente hacia la preservación natural. Este efecto se extiende a la preservación de los valores culturales que, como lugares menos alterados del territorio, pueden encontrarse en los cauces de los barrancos.

Los probables efectos tendrán un carácter **discontinuo** puesto que su ámbito espacial está fraccionado, pero es **total** porque alcanza a toda la superficie con esta calificación. La duración es **permanente** y de carácter **irreversible**. El signo de los probables efectos es **positivo**.

Suelo Rústico de Protección de Entornos. SRPE

Es una pequeña franja del borde superior del acantilado, con la finalidad de preservar el entorno del espacio protegido Costa de Acentejo.

El signo de los efectos es **positivo** y de carácter **permanente**. Lo más importante es el beneficio que se espera para el territorio aledaño, de manera que se trata de una causalidad **indirecta**.

Suelo Rústico de Protección Paisajística. SRPP

Fuera de los Espacios Naturales Protegidos y de los núcleos residenciales en El Sauzal son los terrenos agrícolas los que dominan claramente el paisaje municipal y así se refleja en la categorización de los suelos propuesta en el presente plan.

La categoría de Suelo Rústico de Protección Paisajística se propone para varias áreas relativamente pequeñas e inconexas del municipio. La finalidad principal de todas ellas es la preservación de los valores naturales existentes y se definen dos subcategorías, según las características de dichos valores.

SRPP-1

Son terrenos colindantes con el Paisaje Protegido de Las Lagunetas, en los que conviven prácticas agrícolas en regresión con áreas semiforestales con una dinámica progresiva. Los probables efectos derivados del planeamiento tienen una incidencia **parcial** y **discontinua**, de carácter **indirecto** y de signo **positivo**.

SRPP-2

Son dos áreas separadas, una inmersa en una zona residencial y la otra rodeada de terrenos agrícolas en producción, cuyas elevadas pendientes les han permitido conservar un cierto carácter natural. Con la categoría propuesta se pretende conservar y potenciar los valores naturales existentes. El signo de los efectos probables es **positivo**.

Suelo Rústico de Protección Agraria.

Respecto a estas categorías de suelo (incluye el SRPA Intensiva y el SRPA tradicional) hay que decir que PGO reconoce la importancia que la agricultura tiene en el municipio y el interés de su mantenimiento y mejora.

Los principales valores ambientales son el paisaje y la fertilidad del suelo agrícola y su conservación redundará en la calidad ambiental del municipio debido al amplio porcentaje del territorio que comprenden.

El signo de los efectos probables es **positivo**.

Suelo Rústico de Asentamiento Rural. SRAR

Los asentamientos rurales de El Sauzal se concentran mayoritariamente en el entorno de Ravelo, desde donde se extienden junto a carreteras y caminos, aunque también se delimitan algunos en cotas inferiores, cerca de la autopista o del Casco.

Los valores ambientales presentes no son muy relevantes ya que la edificación ocupa buena parte de su superficie, pero hay que señalar que como efecto adverso del plan se producirá la pérdida de suelos de interés agrológico que quedan en los terrenos no edificados.

La valoración del efecto del plan sobre los valores ambientales es la siguiente: **directo, discontinuo, irreversible, paliable, significativo y negativo**.

Suelo Rústico de Protección Territorial. SRPT

Está constituido por tres bolsas de suelo situadas entre la autopista y el acantilado, en la unidad ambiental netamente residencial. Los valores ambientales han sido profundamente alterados, quedando únicamente alguna parcela en producción agrícola. El Plan Insular las considera Área de Expansión Urbana.

El PGO que ahora se tramita establece como uso característico de este suelo la restauración ambiental de las áreas más degradadas. El efecto sobre este suelo es, por lo tanto, **positivo**.

Suelo Urbano No Consolidado. SUNCO

Son terrenos en el núcleo de Ravelo donde lo más destacable es el cultivo de huerta sobre suelos de interés agrológico.

La caracterización de los efectos del plan sobre este suelo es la siguiente: causalidad **directa**; duración **permanente**; **irreversible**, pero con capacidad de recuperación **paliable**; es **significativo** y de signo **negativo**.

Suelo Urbanizable.

Los suelos urbanizables, cuyos efectos sobre los valores ambientales serán profundos y duraderos, ocupan amplias parcelas en las cotas bajas del municipio, en la unidad netamente residencial donde se encuentra el Caso, pero también en el núcleo de Ravelo.

En general se trata de áreas muy antropizadas y con escasos valores naturales. En muchos casos, eso sí, se ubican sobre suelos de alto valor agrológico. Destaca además la existencia de un palmeral de palmera canaria en el sector de Las Breñas que la ordenación pormenorizada del mismo delimita como Espacio Libre.

En los suelos urbanizables se encuentran áreas con elevadas pendientes que propician cierto grado de naturalidad en las mismas. Respecto a ellas, el presente planeamiento establece que sean espacios libres y propicia la restauración ambiental.

La ordenación de las áreas residenciales se espera supongan una mejora de la calidad ambiental del territorio contiguo constituido por el espacio protegido de Costa de Acentejo, de un alto valor ambiental, al evitar las filtraciones de aguas residuales y los vertidos de basura y el control urbanístico del borde del acantilado.

En el caso de Ravelo los suelos urbanizables ocupan igualmente parcelas de interés agrológico, al que hay que sumar el valor paisajístico del entorno rural. En este caso hay que contar, en el plano positivo, que la concentración de la edificación en este núcleo y la restricción impuesta a la edificación en los suelos agrícolas de las medianías del municipio de lo que se beneficiarán los valores ambientales existentes.

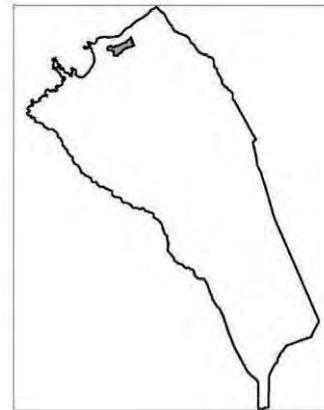
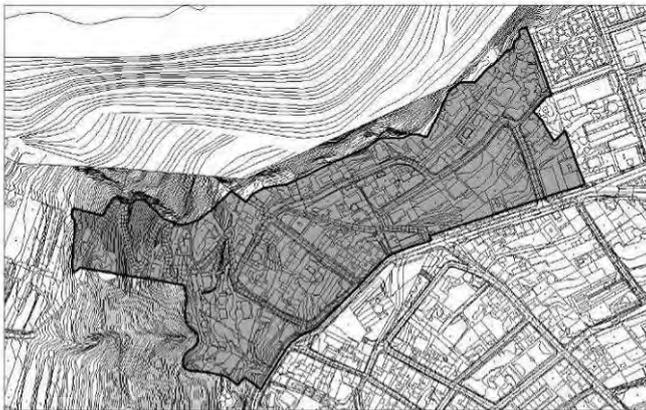
La valoración del efecto de las determinaciones del plan sobre el suelo urbanizable es la siguiente: causalidad **directa**; duración **permanente**; extensión **discontinua**; **irreversible**, pero con capacidad de recuperación **paliable**; es **significativo** y de magnitud **amplia** y de signo **negativo**.

A continuación se incluyen, a modo de fichas descriptivas sintéticas, los ámbitos y sectores de suelos urbanos y urbanizables existentes en el PGO.

A-1 Samoga-Lavaderos

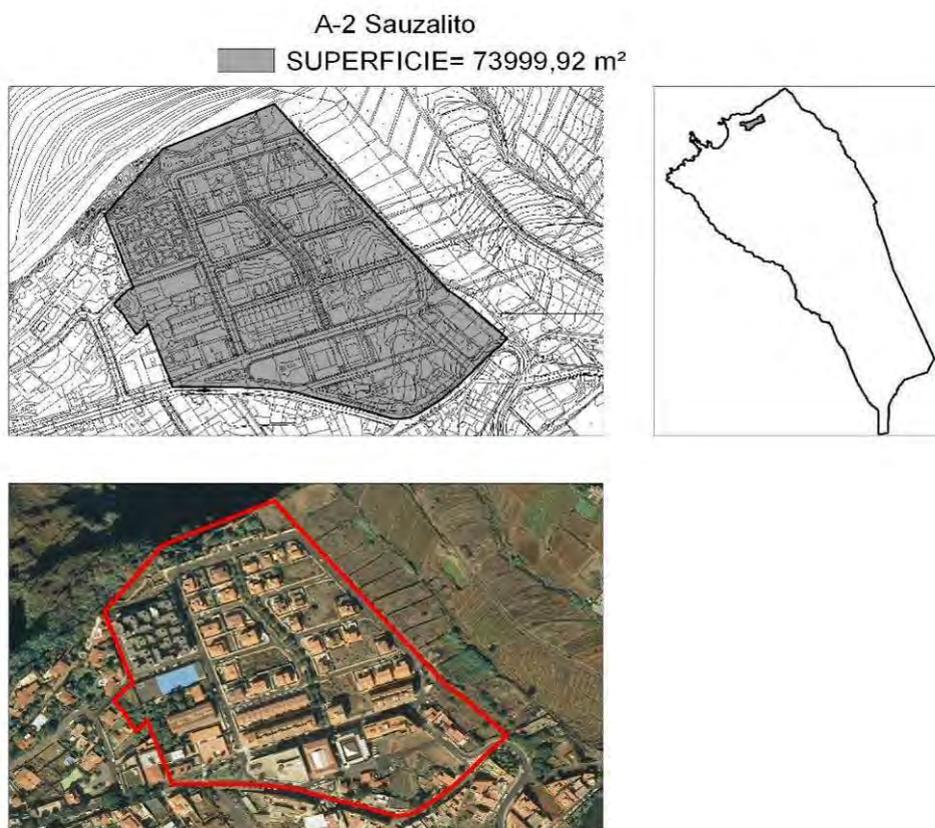
A-1 Samoga-Lavaderos

■ SUPERFICIE= 68.065,45 m²



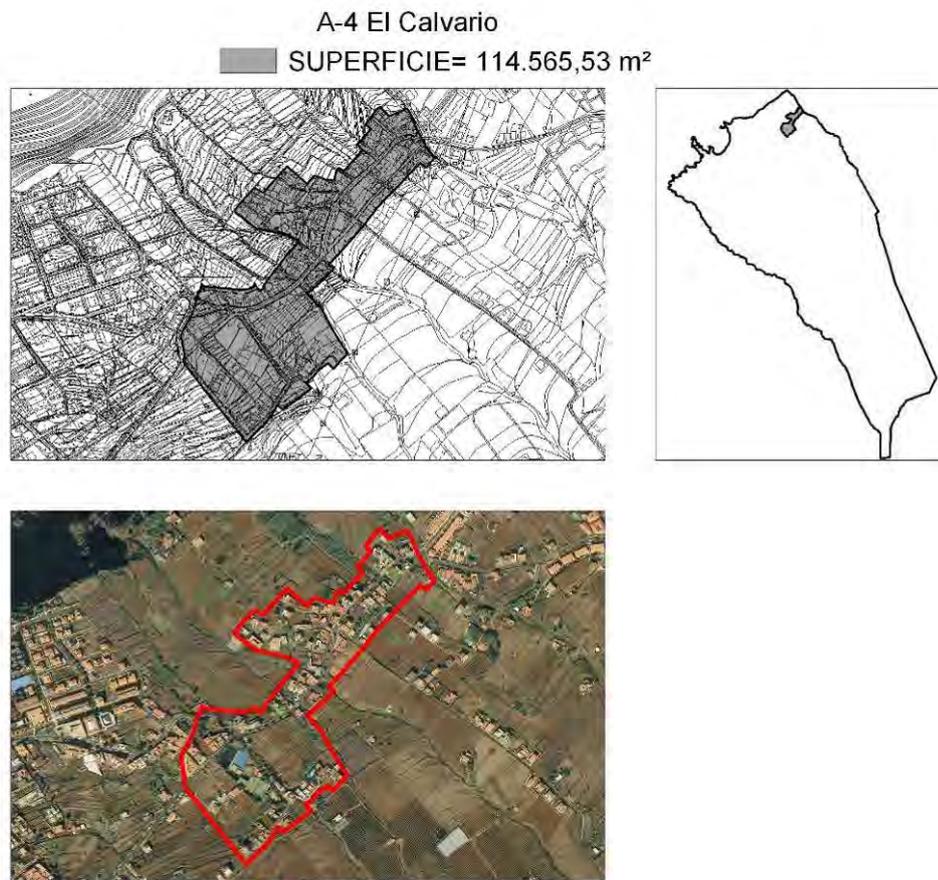
- Suelo afectado por cambio de uso: No
- Características ambientales del suelo afectado: Borde superior del acantilado costero, antropizado y edificado en su mayor parte. Las parcelas que quedan libres son huertas abandonadas, salvo el extremo del oeste que está ocupado por matorral de sustitución con algunos ejemplares de la vegetación natural. La franja inmediata al acantilado y el extremo occidental, que posee una fuerte pendiente, tienen valor paisajístico.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: Linda con T-36.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: No.
- Observaciones: Este ámbito es contiguo al Casco y, por lo tanto, sometido por completo a su dinámica. El borde occidental tiene una fuerte pendiente y debe quedar libre.

A-2 Sauzalito



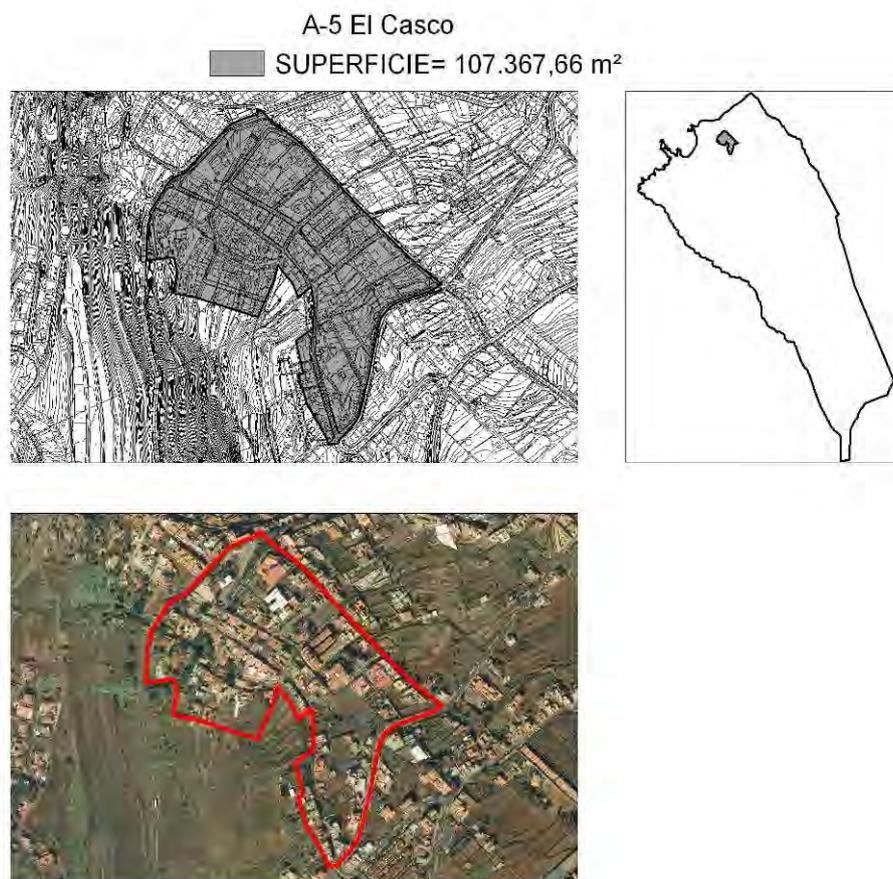
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Borde superior del acantilado costero, antropizado.
- Interés paisajístico. Muy parecido al anterior, pero con menor pendiente. Interés paisajístico en el borde del acantilado.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: Afecta el límite superior del T-36
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: No.
- Observaciones: No se deben ejecutar obras que afecten al valor paisajístico del borde del acantilado, coincidente con el espacio protegido Costa de Acentejo.

A-4 El Calvario



- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: El suelo edificado se concentra junto a las vías. El resto está todavía constituido en su mayor parte por suelo agrícola.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: No.
- Observaciones: Se deben cuidar los cerramientos, especialmente en el borde sur, que linda con la única gran zona agrícola que persiste en cotas inferiores a la autopista.

A-5 Casco

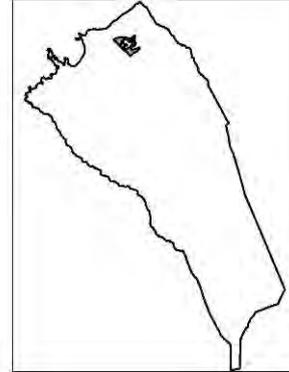


- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Predominantemente urbano, aunque incluye áreas agrícolas y matorral seminatural.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: Matorral seminatural en el borde superior de la ladera de La Baranda. Limítrofe con el enclave arqueológico del Barranco de Las Mejías.
- Observaciones: Evitar edificaciones, desmonte de tierras y vertido de escombros que afecten a la ladera o que supongan un menoscabo de sus valores.

A-6 Cementerio

A-6 Cementerio

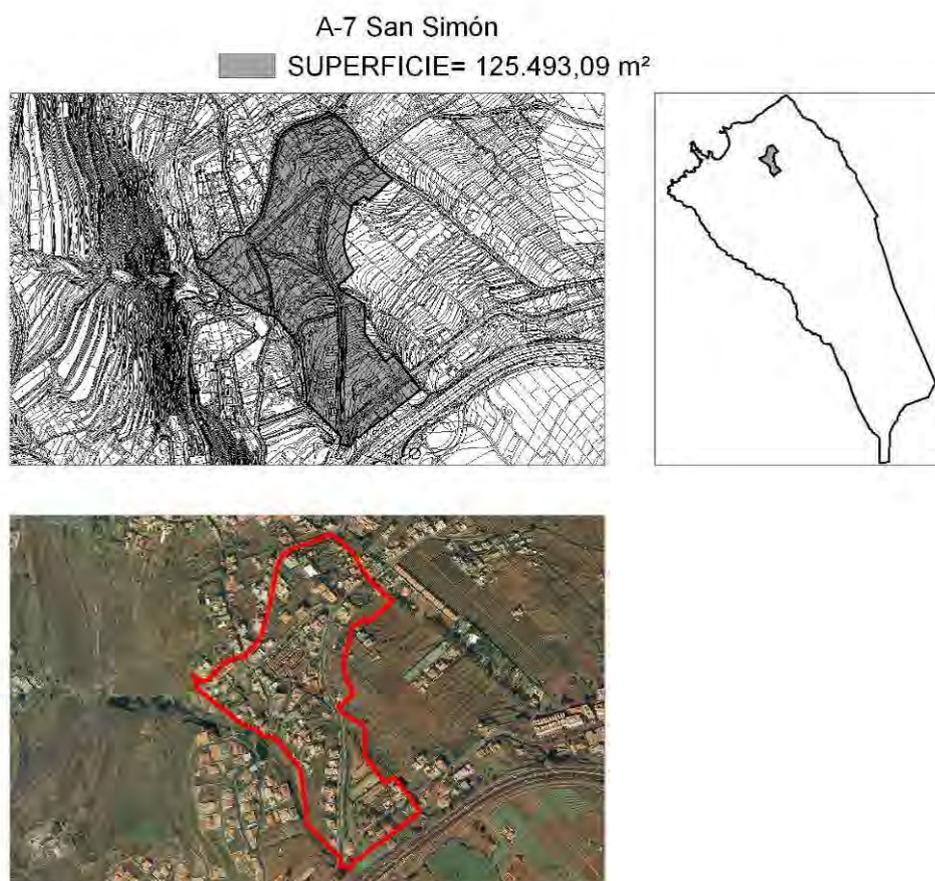
■ SUPERFICIE= 82.861,53 m²



- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Contiene bolsas de suelo agrícola con edificaciones dispersas.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: No.
- Observaciones: Ámbito anexo al casco que consolida como urbanizable el suelo residual que queda entre aquel varias vías en las que se apoyan bastantes edificaciones. Por el sur se prolonga en el asentamiento rural de San Nicolás.

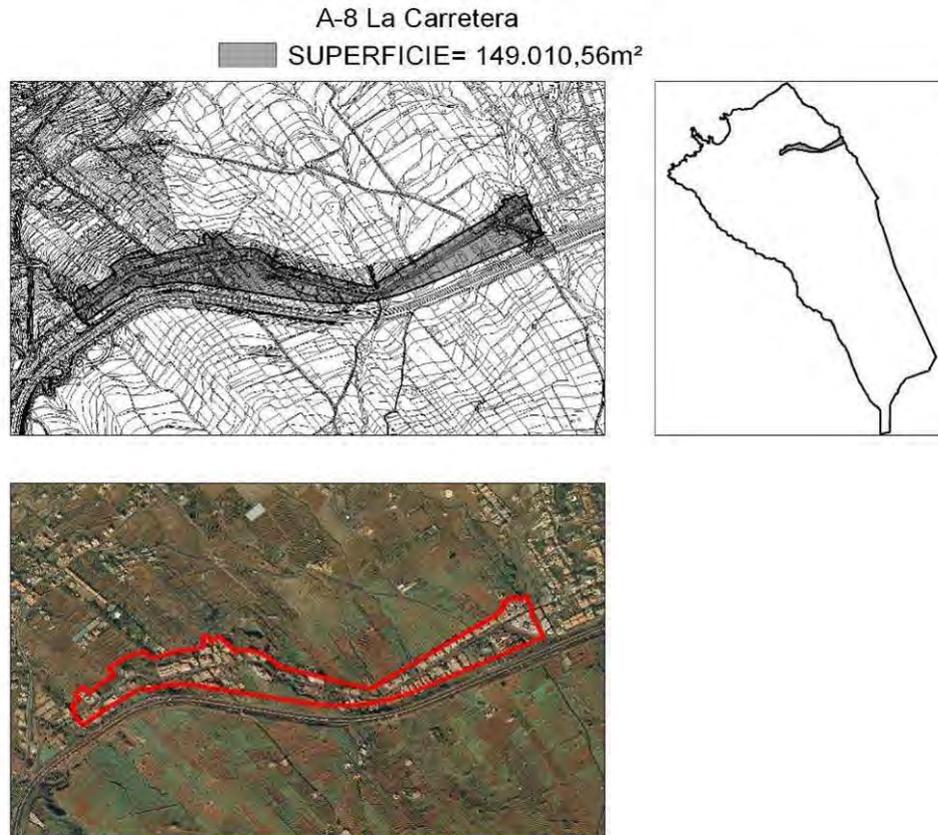
Es la zona de crecimiento natural del principal núcleo municipal.

A-7 San Simon



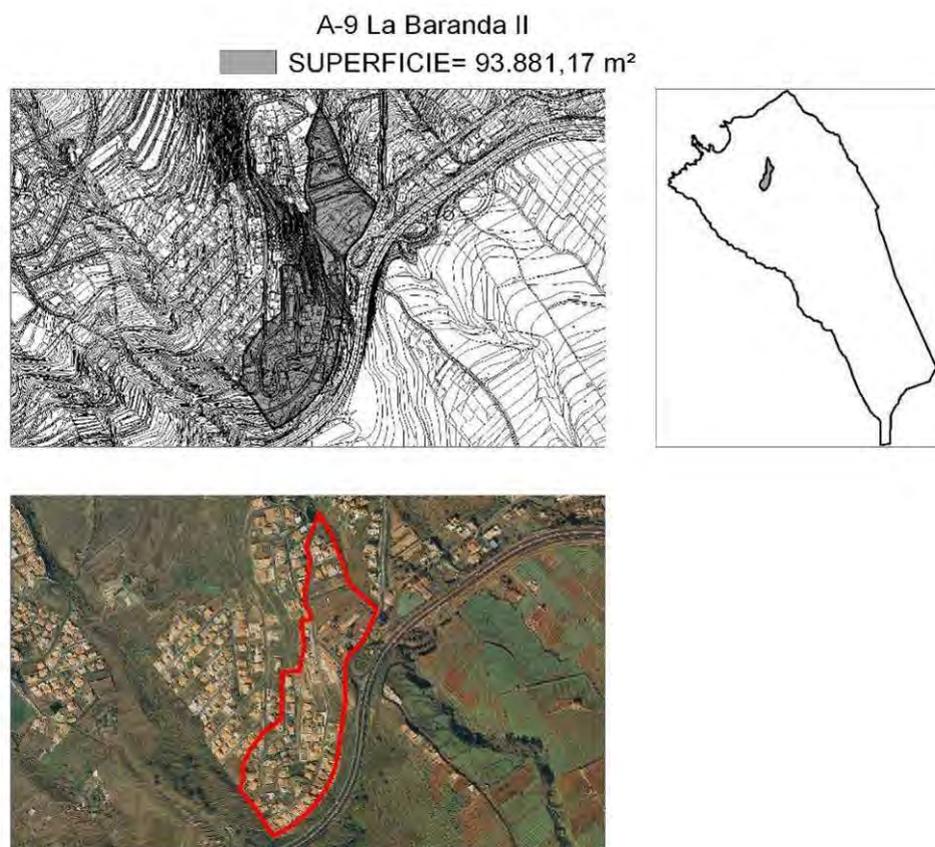
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Ámbito limítrofe con el caso y que incluye la vía de acceso a éste. Todavía quedan parcelas no edificadas y parcialmente cultivadas y arboladas junto a la carretera.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: Limítrofe con el enclave arqueológico del Barranco de Las Mejías.
- Observaciones: Área de gran fragilidad visual junto a la principal vía de acceso al casco del Municipio y vertebradora del crecimiento urbano en este ámbito.

A-8 La Carretera



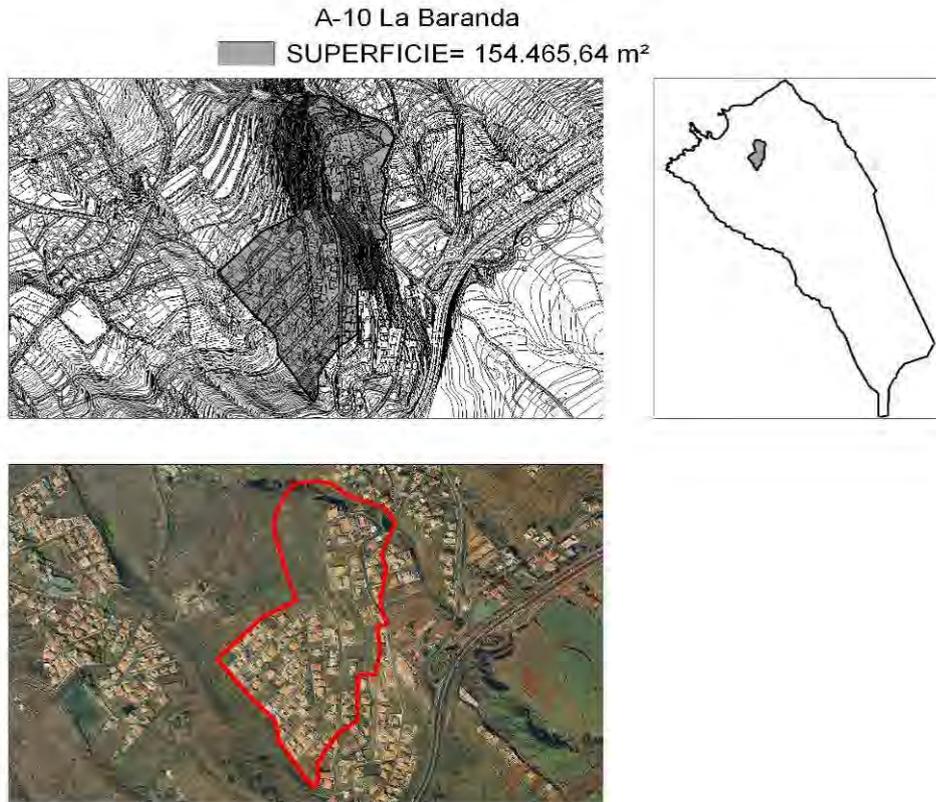
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Núcleo urbano lineal a lo largo de la carretera TF-152 y suelo residual agrícola.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: No.
- Observaciones: El ámbito consolida como urbano el suelo residual que discurre junto a la carretera TF-152 desde su entrada en el municipio, paralelo y muy cercano a la autopista TF-5. El principal problema ambiental es el cerramiento, especialmente con el con el suelo rústico en todo el borde norte que limita con un importante área agrícola con la calificación de Suelo rústico de protección agraria intensiva.

A-9 La Baranda II



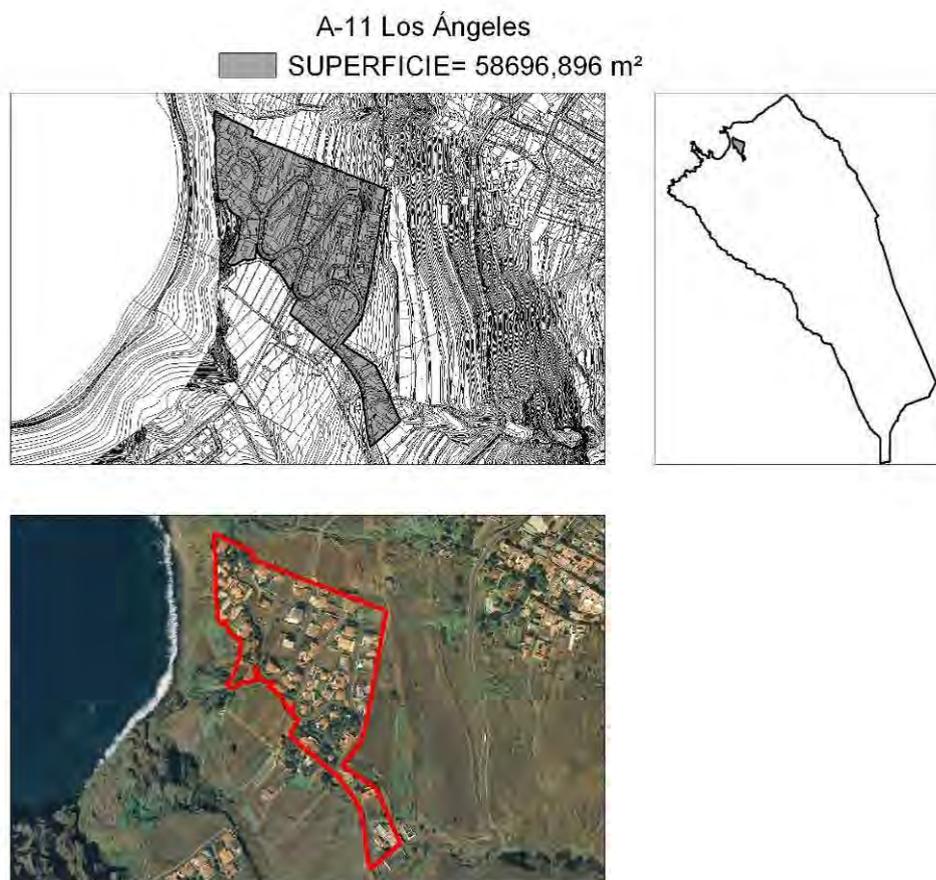
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Ámbito heterogéneo que engloba la Casa del Vino y su entorno agrícola; parte alta de la ladera de La Baranda y parte del área residencial de La Baranda. Las edificaciones ocupan una gran parte del suelo, salvo los lugares con la pendiente más pronunciada, en el tramo medio del ámbito y donde en este momento se concentran los principales valores ambientales.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: Sí, la ladera de La Baranda.
- Observaciones: La ladera de La Baranda, ya afectada por una vía de acceso, es de gran fragilidad paisajística y debería permanecer como corredor ambiental.

A-10 La Baranda



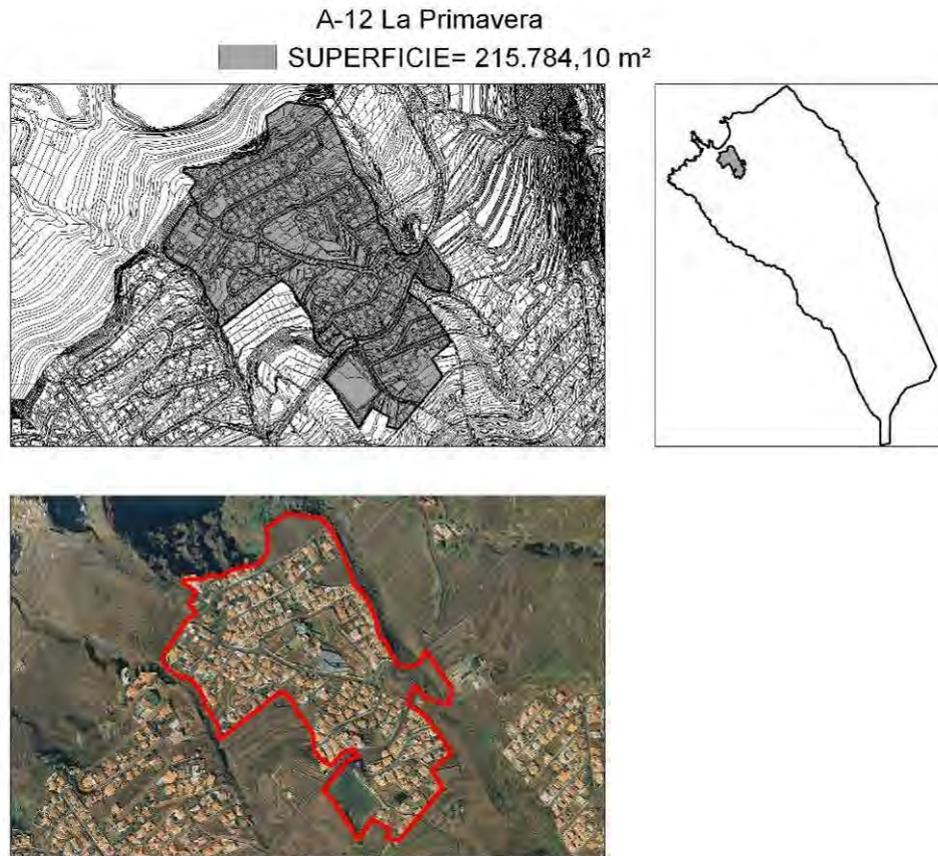
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: El ámbito engloba suelo residencial parcialmente edificado y una parte muy significativa de la ladera de La Baranda de interés ambiental. Ésta mantiene la continuidad con la parte de la ladera que veíamos en el ámbito anterior, acentuando el carácter de corredor ambiental de ambas.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: Sí; la ladera de La Baranda. Limítrofe con el enclave arqueológico del Barranco de Las Mejías.
- Observaciones: La zona de la ladera es de gran fragilidad paisajística e interés ambiental, razones que aconsejan su conservación. Los condicionantes ambientales deben ser observados en conjunto con el ámbito A 10 y considerados como importante corredor ambiental parte central de la zona baja del municipio.

A-11 Los Angeles



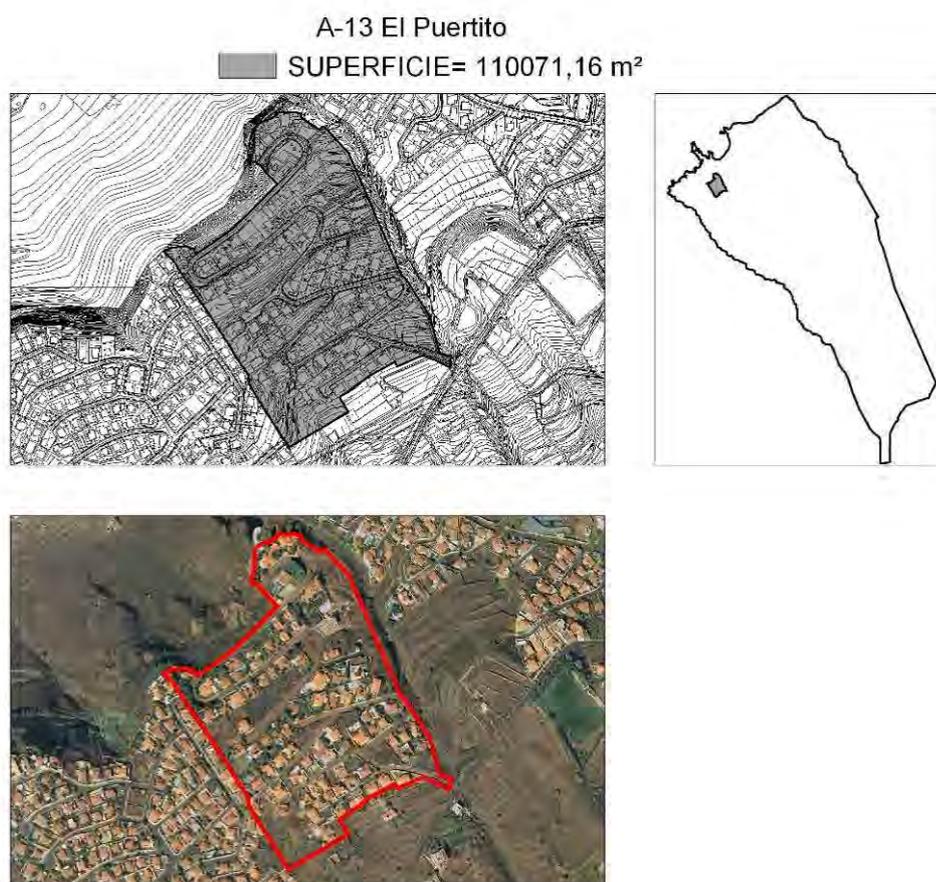
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Incluye la Ermita de Los Ángeles, cauce del barranco anejo y otras edificaciones.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: Limítrofe con el Paisaje Protegido Costa de Acentejo (T-36) en un borde de alta sensibilidad.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: Sí, la Ermita de Los Ángeles.
- Observaciones: En el borde que se asoma al acantilado se solapa con el límite del espacio natural protegido y con la línea que marca la servidumbre de protección de costas constituyendo una frontera conflictiva.
- En el extremo sur el cauce del barranco debe permanecer libre.

A-12 La Primavera



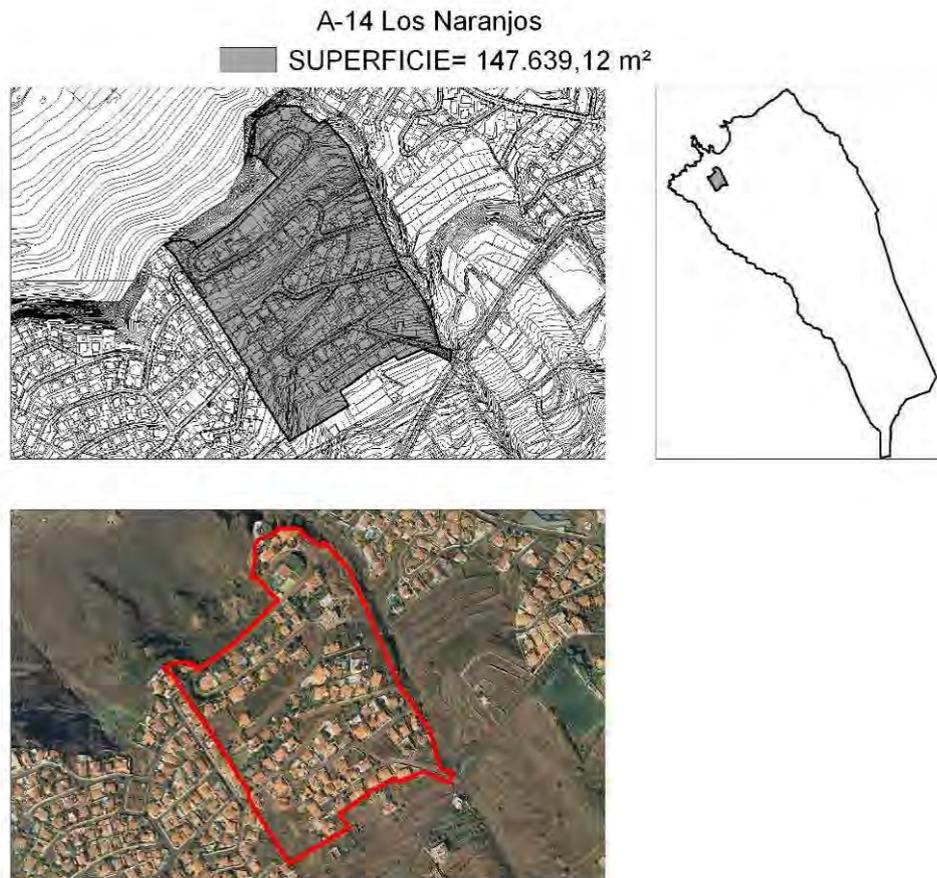
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Es un ámbito intensamente ocupado por edificaciones. En el vértice noreste afecta a suelo comprendido entre la parte baja de la urbanización y el borde del acantilado, con matorral de incienso e interés paisajístico.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: Linda con el T-36.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: La zona linda con el área de interés arqueológico del Barranco de La Negra.
- Observaciones: Como todos los ámbitos colindantes con el acantilado debe cuidarse de manera extrema cualquier actuación en el borde del mismo y evitar los vertidos y escombros en el espacio protegido.

A-13 El Puertito



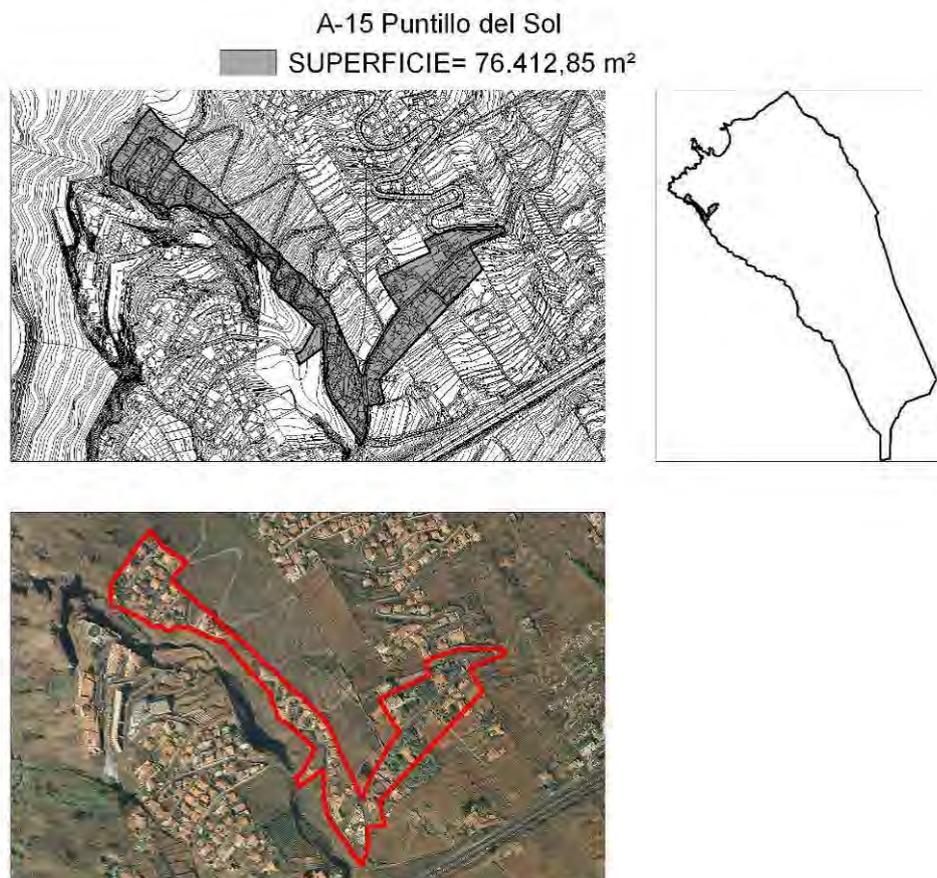
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Viviendas residenciales y suelo agrícola residual abandonado.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: Linda con el T-36.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: Limítrofe con el enclave arqueológico del Barranco de La Negra.
- Observaciones: Deben evitarse nuevas construcciones al borde del acantilado, al objeto de salvaguardar al Paisaje Protegido.

A-14 Los Naranjos



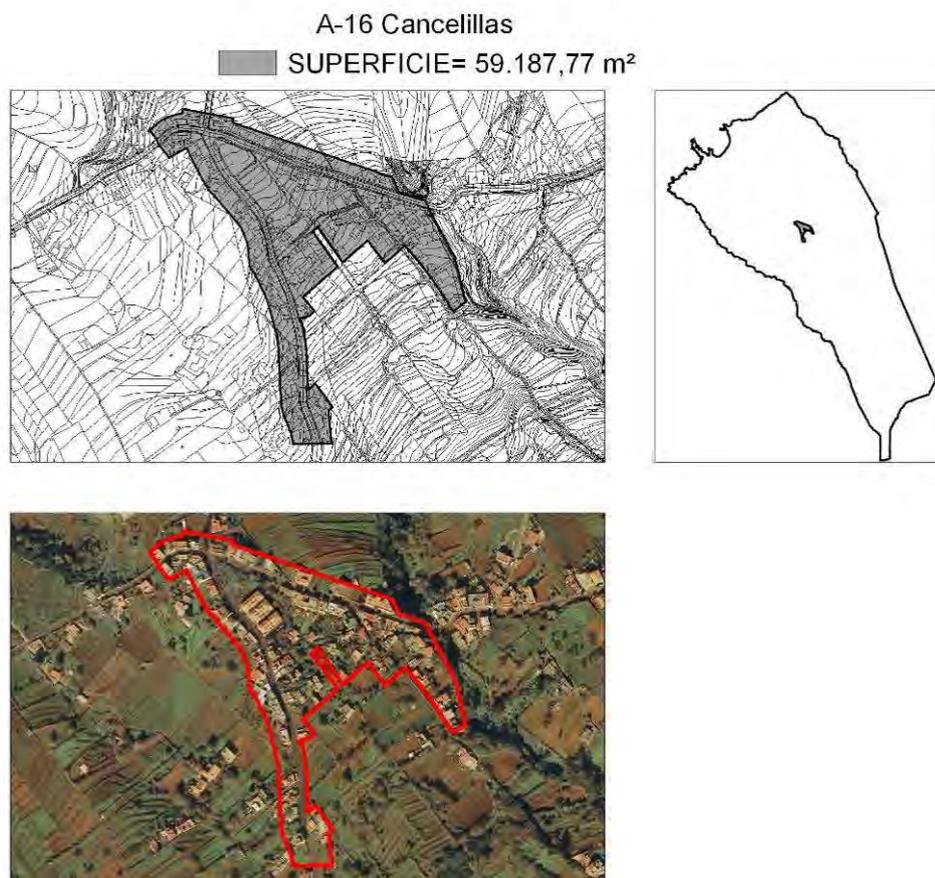
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Se sitúa al borde del acantilado y alberga viviendas residenciales y matorral de incienso sin especial interés o suelo agrícola residual abandonado.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: Linda con el T-36.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: No.
- Observaciones: Deben evitarse las construcciones al borde del acantilado en las parcelas que quedan libres.

A-15 Puntillo del Sol



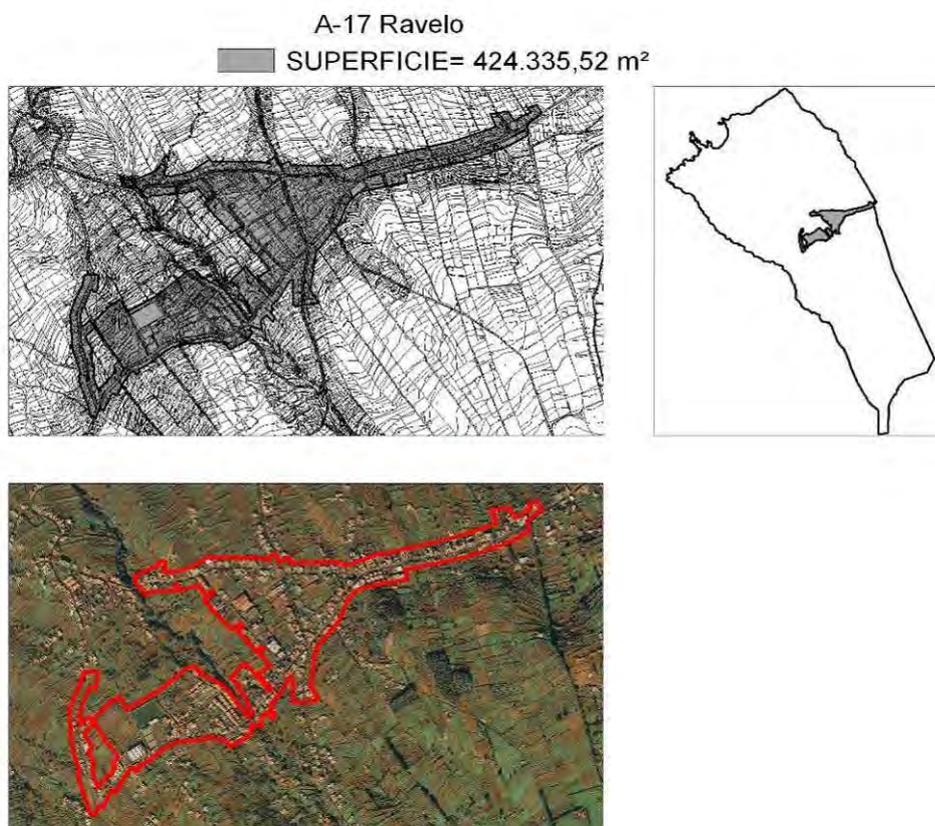
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Similares a las anteriores, la mayor parte edificado, con algunos jardines y matorrales residuales al borde del barranco de Cabrera.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: Linda con el T-36.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: Limítrofe con los enclaves arqueológicos del Barranco de Cabrera y Acantilado de Rojas.
- Observaciones: La ladera derecha y cauce del barranco Cabrera, en el vértice noroccidental del ámbito han sido profundamente afectados por la construcción de una vía, con muros de contención y derrame de escombros hacia el barranco.

A-16 Cancelillas



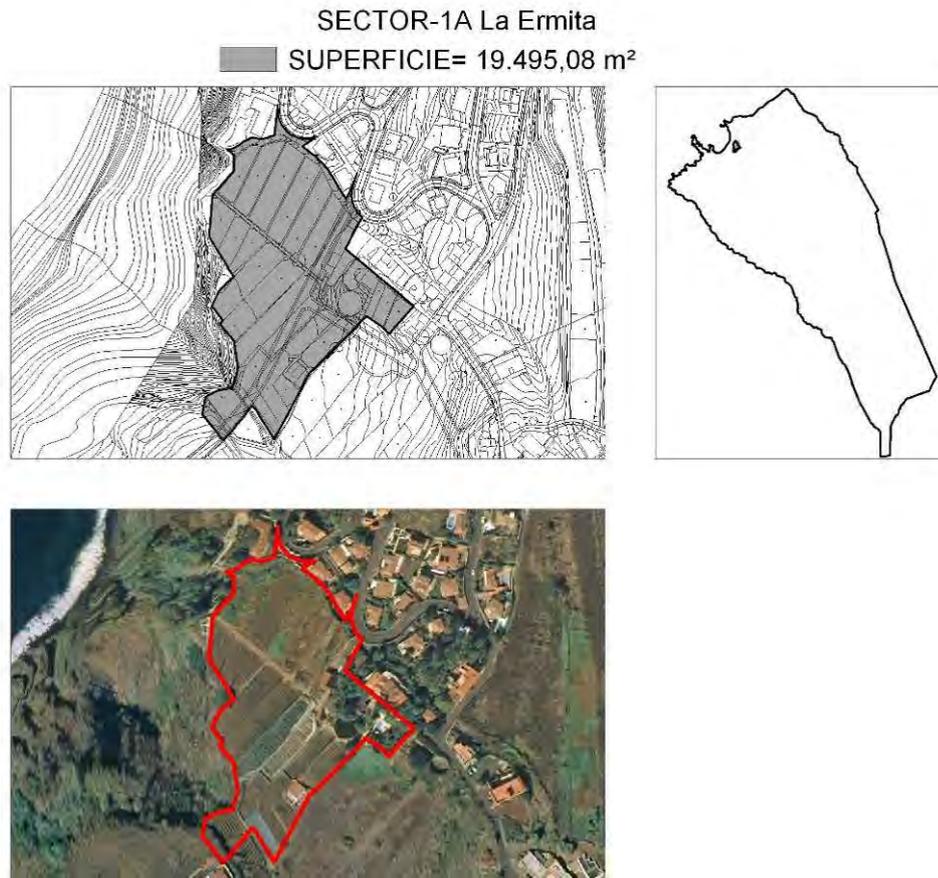
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Asentamiento de las medianías del municipio, junto a Ravelo. En origen apoyado en la red viaria contiene todavía algunas parcelas ocupadas por castaños y cultivos de medianías.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: El núcleo linda con la cabecea del barranco de la Hoya de Las Limeras, con castaños y restos de monte-verde.
- Observaciones: La delimitación del ámbito se ajusta bastante bien a la zona más densamente edificada, exceptuando la parte más alta, donde predomina el suelo agrícola.

A-17 Ravelo



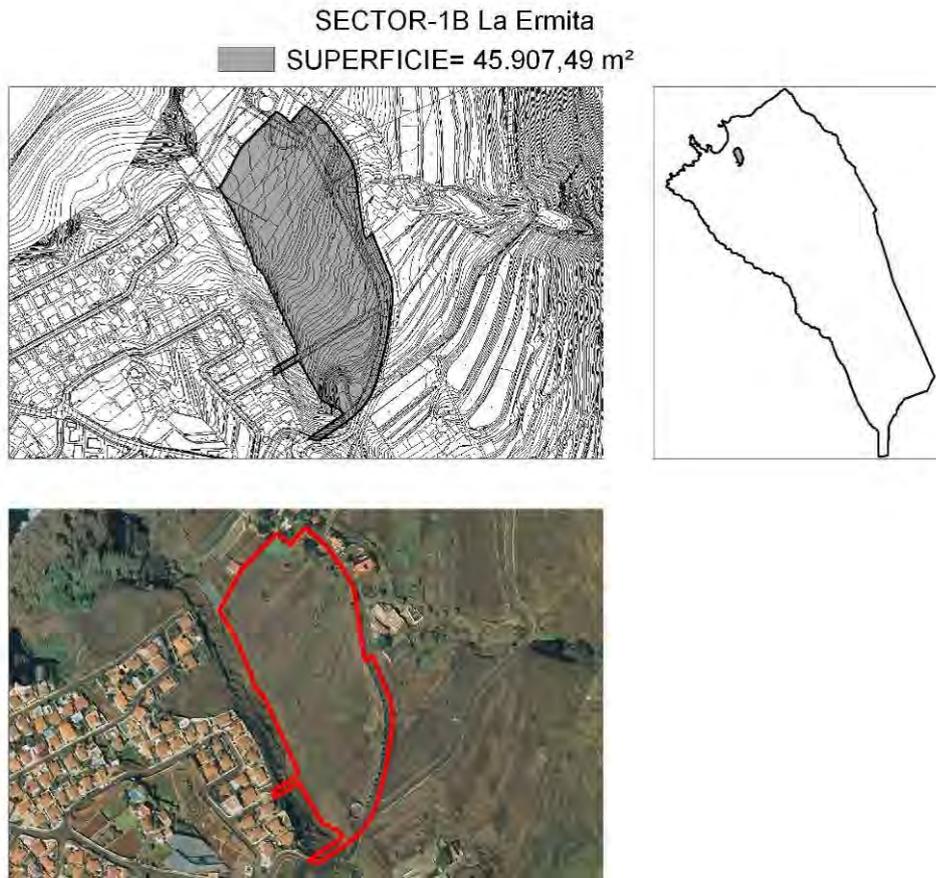
- Suelo afectado por cambio de uso: Sí; se incrementa el ámbito con una nueva parcela pequeña para dar cabida a una edificación en el ramal norte de la carretera cerca del ámbito de Cancelillas.
- Características ambientales del suelo afectado: Núcleo principal de la zona alta del municipio, con estructura lineal compleja, apoyándose en la red viaria y suelo rústico agrícola residual.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: El núcleo está atravesado por el barranco de Las Mejías-Ravelo.
- Observaciones: Al igual que en el caso anterior, la delimitación del núcleo se ajusta bastante a las zonas más edificadas, aunque aproximadamente la mitad de su superficie corresponde a suelo agrícola todavía cultivado.

Sector -1A La Ermita



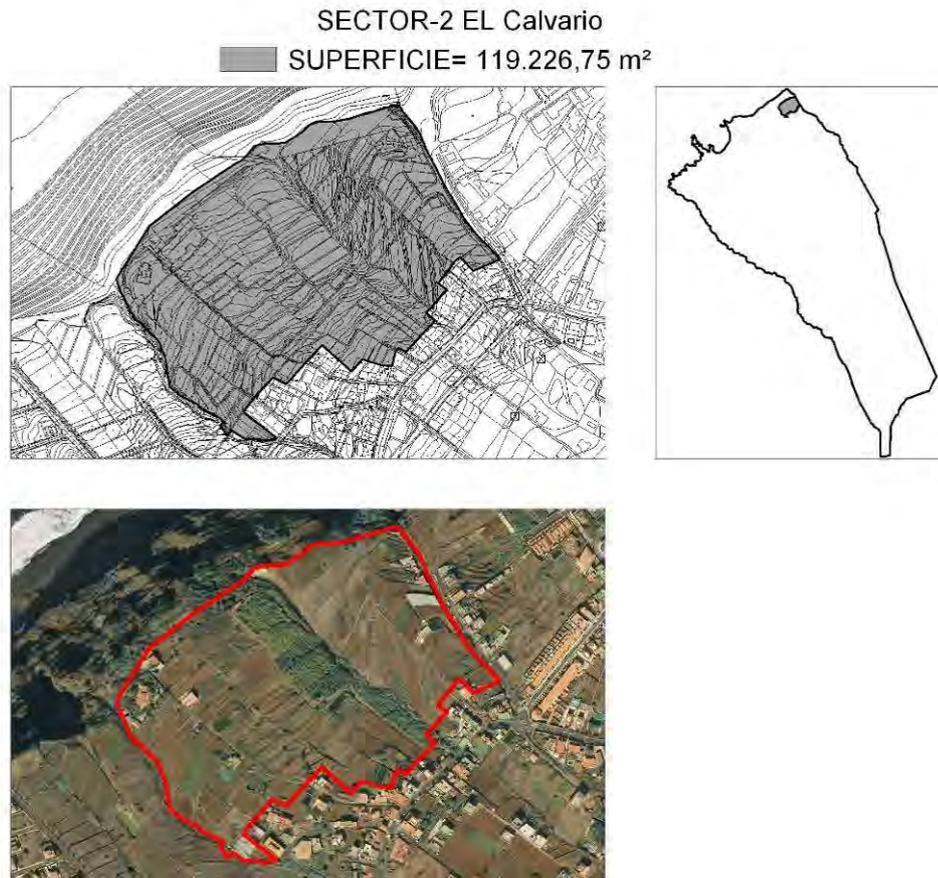
- Suelo afectado por cambio de uso: Sí, una pequeña superficie del cauce del barranco.
- Características ambientales del suelo afectado: Cauce del barranco de Las Mejías con matorral de incienso y terrenos agrícolas abandonados.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: El extremo del norte linda con el T-36.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: No.
- Observaciones: El cauce del barranco debe quedar libre de edificios, lo que justifica el cambio. En su límite inferior, donde existe una finca agrícola residual, linda con el acantilado (Paisaje Protegido Costa de Acentejo) y con la servidumbre de protección de costas. Esa franja de terreno, como se viene repitiendo, es de una alta sensibilidad ambiental por varios factores.

Sector -1B La Ermita



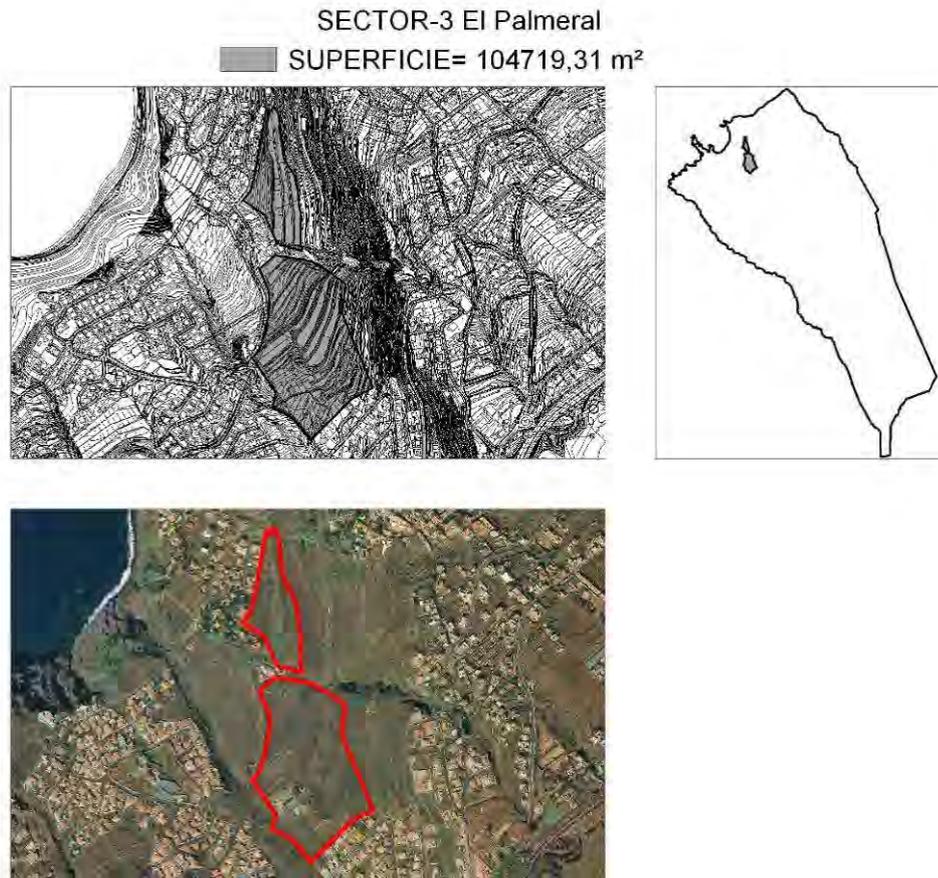
- Suelo afectado por cambio de uso: Sí, el cauce del barranco queda fuera del sector.
- Características ambientales del suelo afectado: Cauce del barranco de Las Mejías con matorral de incienso y terrenos agrícolas abandonados.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: El extremo del norte linda con el T-36.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: No.
- Observaciones: El cauce del barranco debe quedar libre de edificios, lo que justifica el cambio. En su límite inferior, donde existe una finca agrícola residual, linda con el acantilado (Paisaje Protegido Costa de Acentejo) y con la servidumbre de protección de costas. Esa franja de terreno, como se viene repitiendo, es de una alta sensibilidad ambiental por varios factores.

Sector -2 El Calvario I



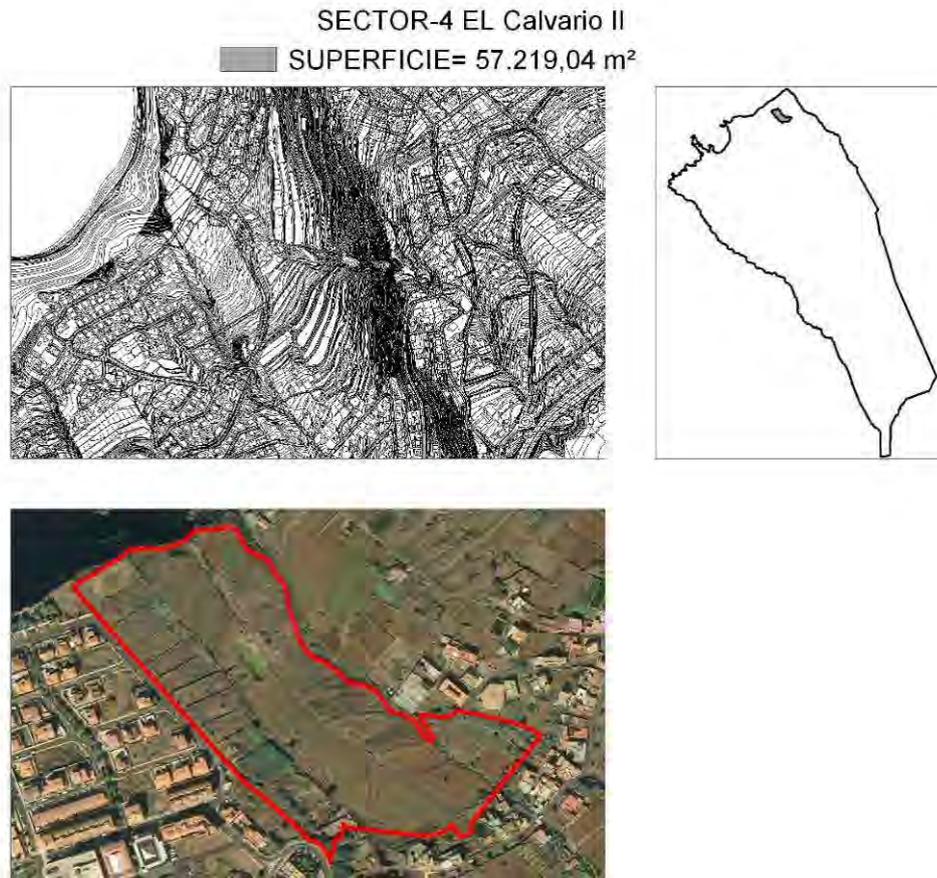
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Ocupa un terreno de pendiente relativamente suave que se asoma al acantilado y constituye el mayor tramo de esta franja que permanece libre de edificaciones. La mayor parte del suelo son parcelas de cultivo (platanera y aguacateros) y fincas abandonadas, con matorral de incienso. Algunas muestras de vegetación natural en las partes más abruptas.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: El borde inferior linda con el T-36.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: No.
- Observaciones: Este Sector proviene de la división en dos del SAU El Calvario del Plan en vigor tomando como límite entre ambos el barranco del Molino. Posee un alto valor paisajístico y ecológico al ser de los pocos lugares del borde del acantilado no urbanizado.

Sector -3 El Palmeral



- Suelo afectado por cambio de uso: Sí, la ladera con inclinación superior al 50%.
- Características ambientales del suelo afectado: Fincas agrícolas cultivadas o semiabandonadas, con matorrales de sustitución.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: Sí; área natural de la ladera La Baranda-El Palmeral, con matorral de espino y palmeras dispersas; por otro lado al área de interés arqueológico del barranco de Las Mejías.
- Observaciones: Los lugares con mayor pendiente poseen una elevada calidad ambiental y paisajística. Al superar el 50% de pendiente pasan a suelo rústico de protección paisajística. Por otro lado, debe articularse de manera respetuosa su relación con el suelo de protección hidrológica del barranco de los Mejías que parte el Sector en dos.

Sector -4 El Calvario II



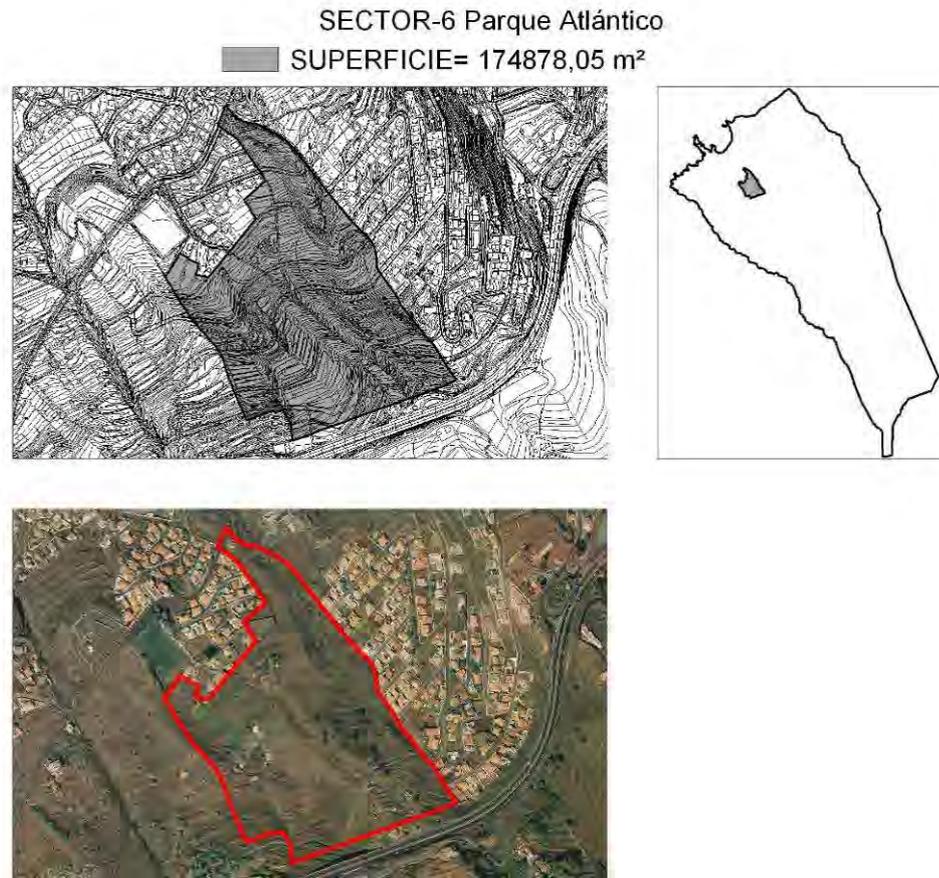
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Similar a SAU-2, pero con los valores devaluados al encontrarse a continuación de áreas urbanas.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: Linda con el Paisaje Protegido Costa de Acentejo (T-36).
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: No.
- Observaciones: Es la parte occidental del SAU-2 del Plan en vigor y toma la numeración del que en aquel se denominaba *Naranjos-Puntillo* que desaparece en la propuesta actual. Constituye el área de expansión natural del principal núcleo del municipio. La mayor fragilidad se concentra en el borde del acantilado, donde debe extremarse el cuidado al emprender cualquier actuación.

Sector -5 Ravelo II



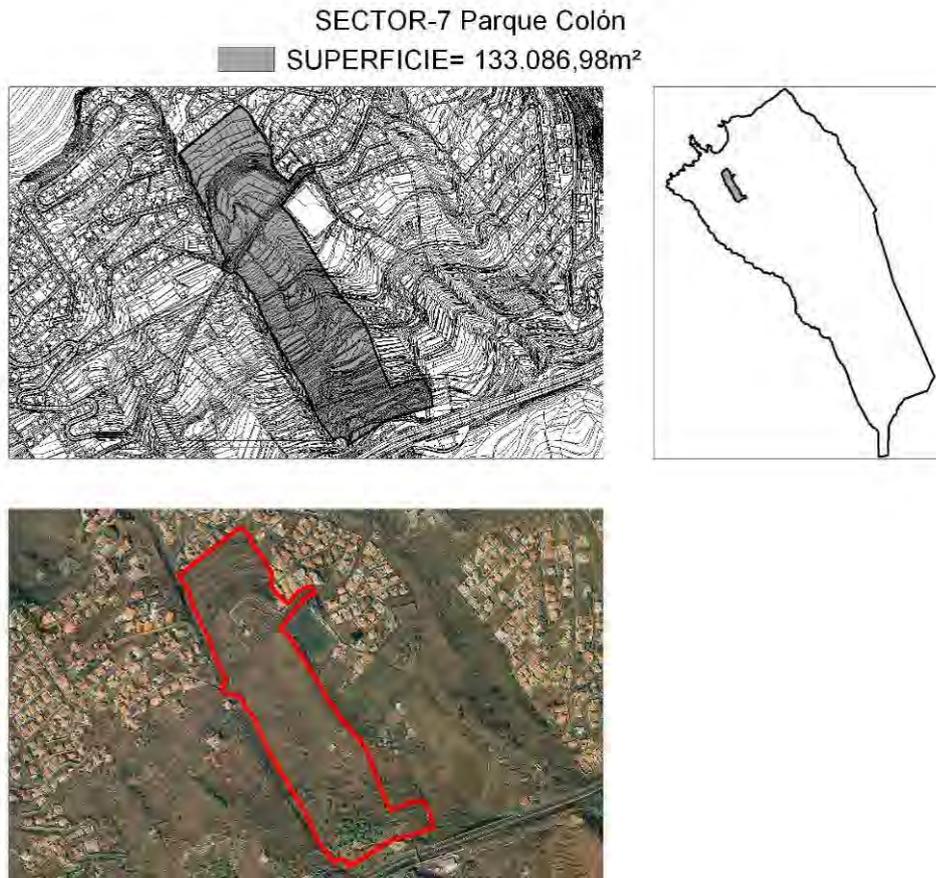
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Suelo agrícola residual en el ámbito del núcleo de Ravelo.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: Linda con el barranco de Las Mejías, con castaños y restos de monte-verde.
- Observaciones: Consolida como urbanizable un suelo que en la actualidad es de claro uso agrícola y que tiene un alto valor agrológico. Es de suma importancia que, en la medida que se realicen movimientos de tierras se cuente con un plan que evite que se desperdicien o sufran una pérdida de sus valores agrológicos para que puedan ser utilizadas en otro lugar.

Sector -6 Parque Atlántico



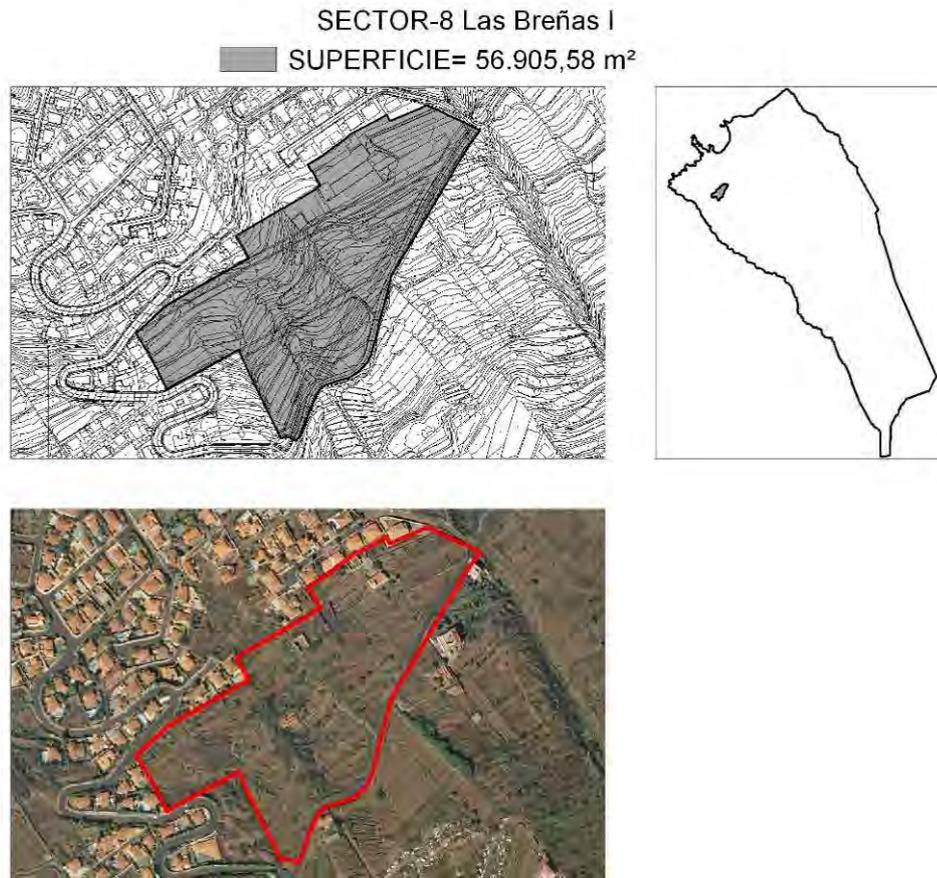
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Antiguas huertas abandonadas, con matorral de incienso y vinagreras, palmeras dispersas y algunos edificios.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: No.
- Observaciones: Contribuye a consolidar como ciudad jardín el territorio situado por debajo la autopista. Las palmeras deben ser respetadas como elementos singulares y protegidos de la flora canaria.

Sector -7 Parque Colón



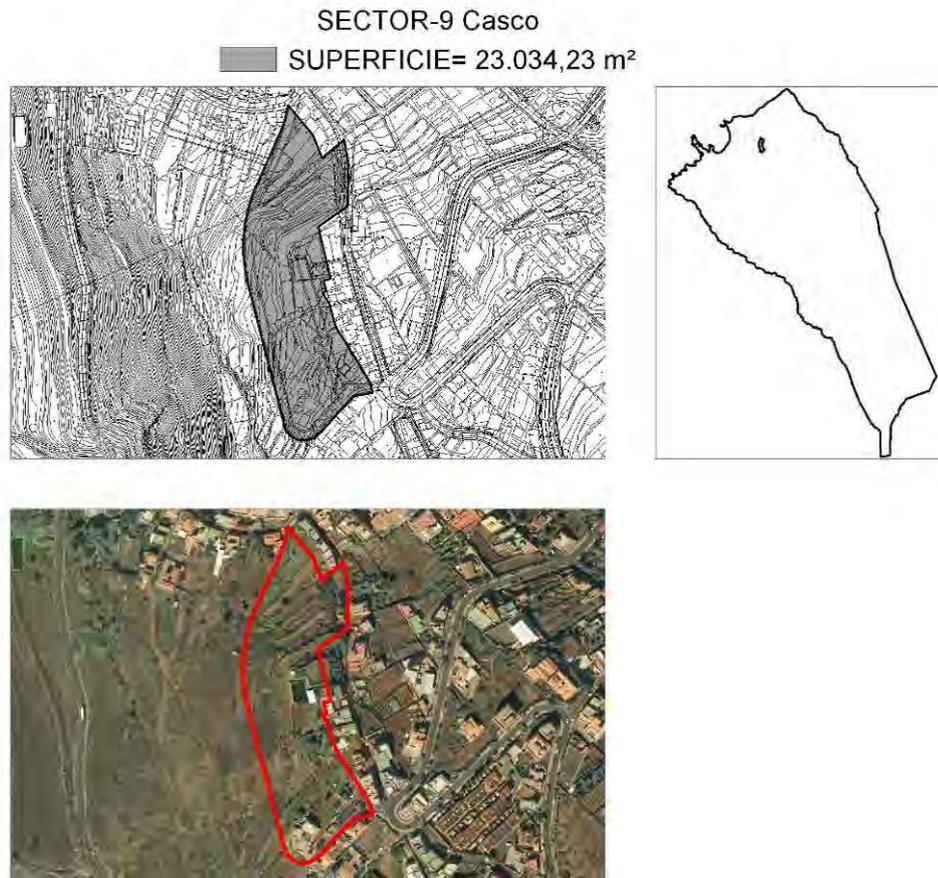
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Similares al caso anterior, aunque en su cabecera resalta el núcleo más denso de palmeras.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: Sí; afecta al núcleo de palmeras más importante del Municipio, que debe ser conservado.
- Observaciones: Contribuye a consolidar como ciudad jardín el territorio situado por debajo la autopista. Las palmeras deben ser respetadas como elementos singulares y protegidos de la flora canaria. Para ello, se delimita el palmeral que ocupa las cotas más altas del Sector que tendrá la consideración de espacio libre.

Sector -8 Las Breñas I



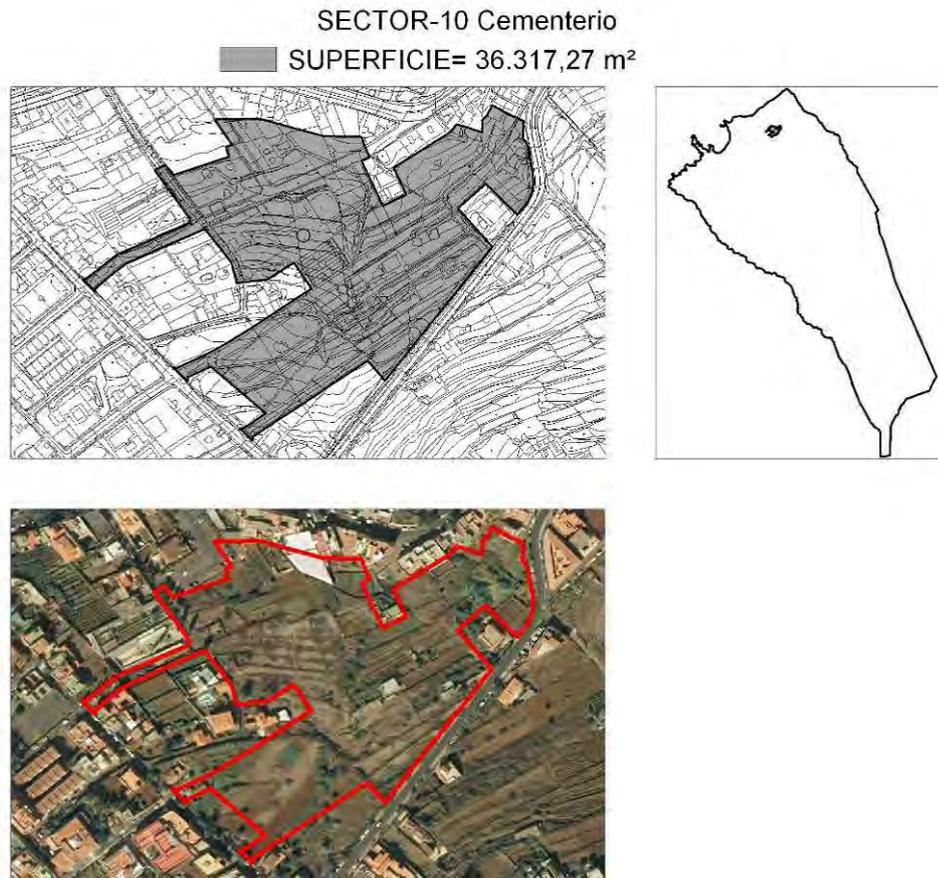
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Fincas agrícolas en cultivo o abandonadas, con matorrales marginales.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: No.
- Observaciones: Se consolida como urbanizable la franja de antiguo suelo agrícola que se encuentra entre El Puertito y Los Naranjos y la carretera TF-152.

Sector -9 Casco



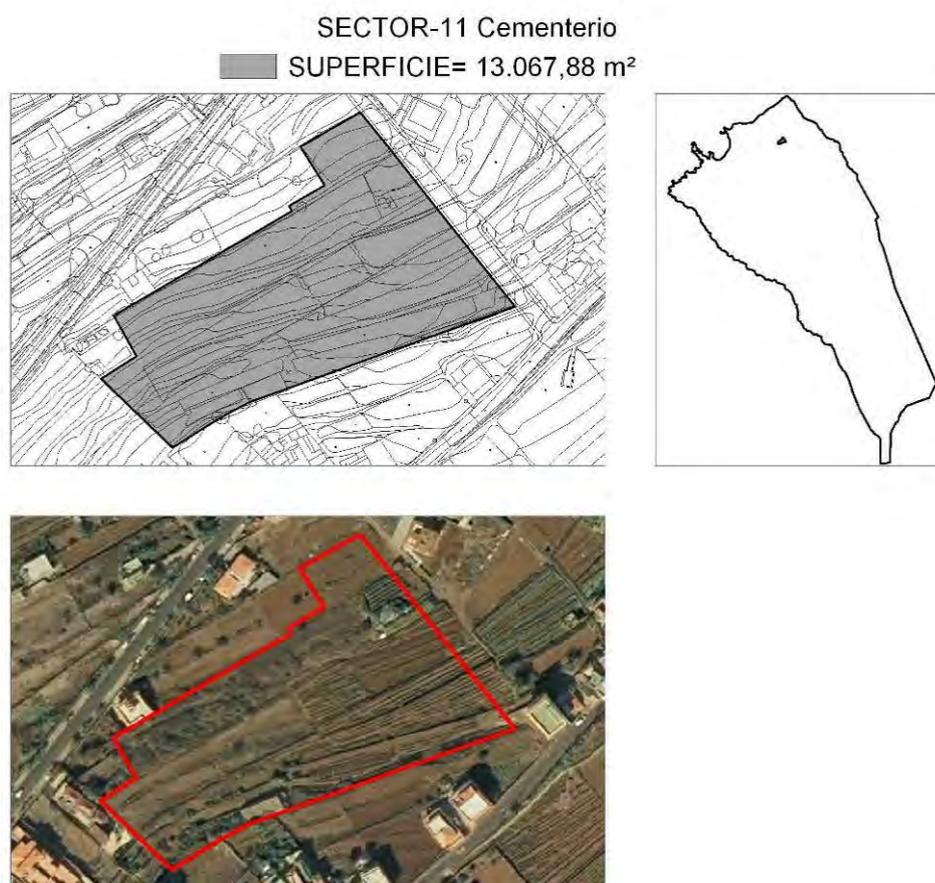
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Predominantemente urbano, aunque incluye áreas agrícolas y matorral seminatural.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: Matorral seminatural en el borde superior de la ladera de La Baranda. Límitrofe con el enclave arqueológico del Barranco de Las Mejías.
- Observaciones: Evitar edificaciones, desmonte de tierras y vertido de escombros que afecten a la ladera o que supongan un menoscabo de sus valores.

Sector -10 Cementerio



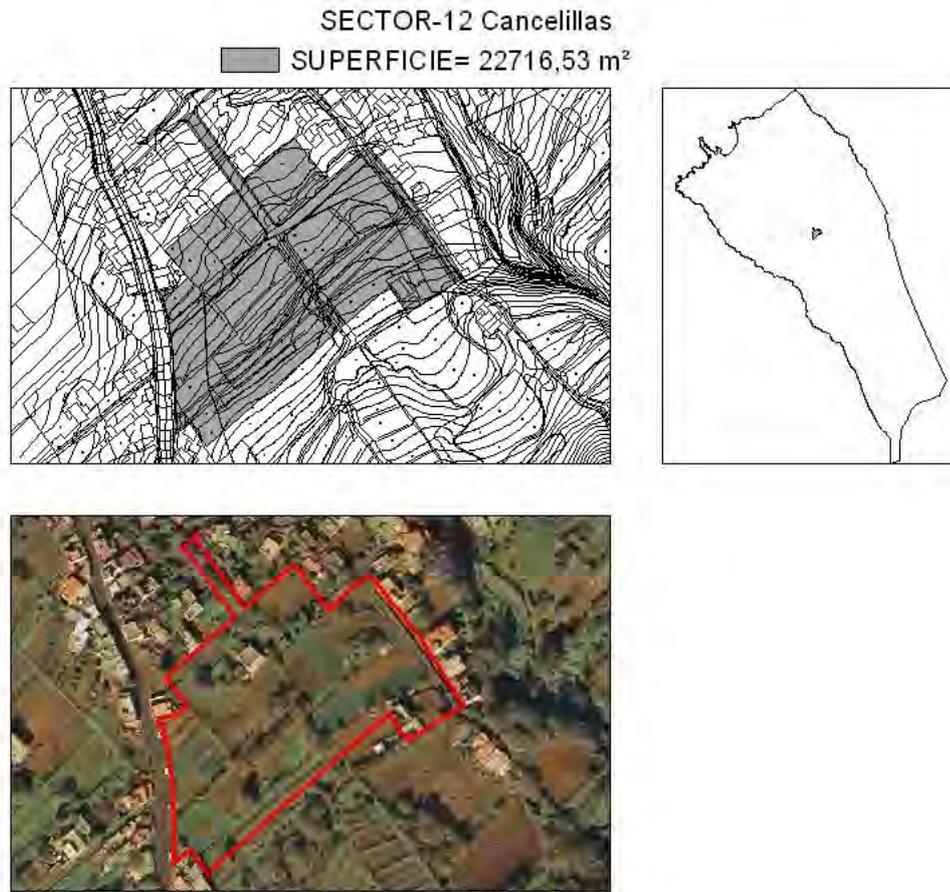
- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Contiene bolsas de suelo agrícola con edificaciones dispersas.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: No.
- Observaciones: Ámbito anexo al casco que consolida como urbanizable el suelo residual que queda entre aquel varias vías en las que se apoyan bastantes edificaciones. Por el sur se prolonga en el asentamiento rural de San Nicolás.
- Es la zona de crecimiento natural del principal núcleo municipal.

Sector -11 Cementerio



- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Contiene bolsas de suelo agrícola con edificaciones dispersas.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: No.
- Observaciones: Ámbito anexo al casco que consolida como urbanizable el suelo residual que queda entre aquel varias vías en las que se apoyan bastantes edificaciones. Por el sur se prolonga en el asentamiento rural de San Nicolás.
- Es la zona de crecimiento natural del principal núcleo municipal.

Sector -12 Cancelillas

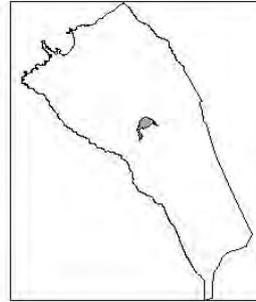
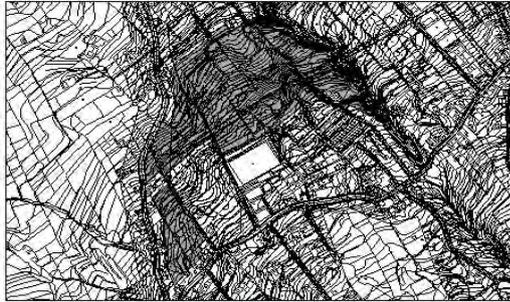


- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Asentamiento de las medianías del municipio, junto a Ravelo. En origen apoyado en la red viaria contiene todavía algunas parcelas ocupadas por castaños y cultivos de medianías.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: El núcleo linda con la cabecea del barranco de la Hoya de Las Limeras, con castaños y restos de monte-verde.
- Observaciones: La delimitación del ámbito prolonga el suelo urbano de Cancelillas para concentrar los crecimientos y evitar la edificación dispersa en las medianías, de gran valor agrícola y paisajístico.

Suelo Urbanizable no Sectorizado Diferido

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DIFERIDO

■ SUPERFICIE= 100.784,78 m²

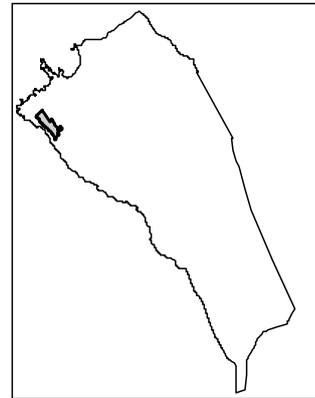


- Suelo afectado por cambio de uso: No.
- Características ambientales del suelo afectado: Suelos agrícolas con unos elevados valores agrológicos y cultivados en su mayor parte.
- Agricultura tradicional de medianías, con papas, millo, frutales, etc. En su interior se encuentran muy pocas edificaciones, pero constituye una bolsa completamente rodeada de suelos urbanos y urbanizables.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: No.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: La parte oriental limita con el Barranco de Las Mejías, que es Suelo Rústico de Protección Hidrológica, importante corredor natural entre las zonas alta y baja del municipio de El Sauzal.
- Observaciones: El suelo afectado posee valores ambientales, justificándose su clasificación por la necesidad de centralizar en Ravelo los crecimientos de las medianías altas de El Sauzal, cuya tendencia es la ocupación de los bordes de las vías.
- En su momento, se habrá de ser muy cuidadoso con los movimientos de tierras, las tipologías de edificación y con los cerramientos de la urbanización.

Suelo Rustico de Protección Territorial

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN TERRITORIAL (ANTIGUO SAU 4)

■ SUPERFICIE= 96.025 m²



- Suelo afectado por cambio de uso: Todo este suelo, con el nombre de Naranjos-Puntillo, es urbanizable, en el Plan General en vigor. Con la presente propuesta pasa a ser Suelo Rústico de protección territorial. Su numeración como SAU 4 se le otorga ahora a El Calvario II.
- Características ambientales del suelo afectado: Posee una elevada pendiente que se acentúa al acercarnos al borde superior del acantilado. La mayor parte del territorio son fincas agrícolas, algunas muy bien conservadas y otras abandonadas y ocupadas por matorrales de sustitución. También incluye algunos edificios.
- Afección a Espacios Naturales Protegidos: El borde inferior conecta con el T-36.
- Afección a otras áreas de especial interés ambiental: No.
- Observaciones: Con la propuesta actual el suelo urbanizable del plan de 2005 pasa a ser Suelo Rústico de protección territorial. La propuesta es importante desde el punto de vista ambiental por la necesidad de dejar al menos algunas franjas libres que permitan la existencia de corredores naturales que conecten las distintas cotas altitudinales del municipio.

8.6. Medidas ambientales protectoras y correctoras

Como complemento, se deberá contemplar una serie de medidas correctoras con carácter general para todo el municipio, considerando como tales aquellas que subsanan total o parcialmente un perjuicio producido sobre un determinado parámetro ambiental y están destinadas a reparar el daño infligido sobre dicho parámetro ambiental. Como medidas correctoras se proponen las siguientes:

- 1) Realizar una limpieza detallada de todos los barrancos eliminando todos aquellos elementos ajenos a los mismos y que puedan suponer un riesgo ambiental en caso de una evacuación repentina de agua por los mismos.
- 2) Favorecer la recuperación de la extensión de los montes en aquellas zonas anteriormente explotadas por actividades agrarias.
- 3) Obligar la replantación con especies vegetales autóctonas y adaptadas al ecosistema en aquellos enclaves sometidos temporalmente a obras por haber soportado la acumulación de escombros, el almacenamiento de maquinaria, etc.
- 4) Mejorar y mantener la red viaria de servicio a la agricultura, de forma tal que se compatibilicen las necesidades sociales con los objetivos de conservación y la capacidad del territorio para soportar dichas obras.
- 5) Restaurar paisajísticamente aquellos enclaves o zonas deteriorados por usos o actuaciones anteriores abandonados en la actualidad.
- 6) Realizar un control efectivo en las labores de mantenimiento y mejora de la red viaria de servicio a la agricultura y al uso residencial en suelo rústico de tal forma que se compatibilicen las necesidades sociales con los objetivos de conservación y la capacidad del territorio para soportar dichas obras de acuerdo con los criterios propuestos por este documento.
- 7) Incluir en la medida de lo posible, aprovechando las futuras obras de trazado de carretera, etc. labores de enterramiento de tendidos eléctricos, telefónicos y de tuberías, y en caso de no ser técnica o ambientalmente posible, colocarlos a ras de tierra o anexos a las edificaciones, integrándolos así en mayor medida en el entorno y reduciendo su impacto.
- 8) Sustituir anticuados cableados y tuberías por nuevas instalaciones que deberán ser subterráneas para causar un menor impacto paisajístico.
- 9) Conservar en estado óptimo e integrar de manera apropiada las infraestructuras de uso público.
- 10) Conservar y mejorar el estado de conservación de los inmuebles incluidos en el Catálogo Municipal, así como sus entornos inmediatos, mediante la colaboración de las administraciones públicas que sean competentes contando con la colaboración de los propietarios.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR CON PRONTITUD LOS EFECTOS ADVERSOS NO PREVISTOS

9.1. Introducción

Para la evaluación de las determinaciones y criterios emanados del Plan General de El Sauzal se opta por la elaboración de una batería de indicadores. Dichos indicadores afectan al propio seguimiento y evaluación del Plan en cuanto a sus propios contenidos propositivos, para lo cual se recoge en una primera aproximación los indicadores que aparecen en la Orden de 1 de junio de 2006, por la que se somete al trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar informes de sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación, en su punto 4, referidos a los criterios ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad, recogidos en el artículo 3 del Texto Refundido y en la Directriz 3 de las Directrices de Ordenación General aprobada por la Ley 19/2003.

La finalidad de este seguimiento es conseguir conservar los valores del patrimonio natural, evitándose la pérdida de la calidad ambiental de la zona de estudio y procurando que se altere lo menos posible y que se regeneren aquellas zonas susceptibles de ello.

En el documento de Aprobación Inicial se definen una serie de criterios y objetivos ambientales referidos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural que son los que se deben tener como referencia para evaluar en cada momento el Plan General de Ordenación y la efectividad de las medidas previstas en el mismo documento.

Como complemento y a los efectos del presente Informe de Sostenibilidad del Plan General de Ordenación de El Sauzal, y recogiendo lo emanado por los criterios generales y específicos de dicho Plan expuesto anteriormente, se establecen los siguientes Indicadores Ambientales, con el fin de servir como instrumentos que nos aproximen a la realidad municipal y alerten de posibles desviaciones de los criterios y objetivos establecidos en este Plan General.

El seguimiento de los indicadores se establecerá a través de un programa específico elaborado expresamente para tal fin por la Oficina Técnica Municipal, señalando las medidas de actuación en caso de observar tendencias que alejen la realidad de los criterios y objetivos establecidos por el Plan General de Ordenación.

Los Indicadores a utilizar, tal y como se señala al comienzo de este apartado, son los establecidos por la Orden de 1 de junio de 2006, por la que se somete al trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar informes de sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación, sirviendo como primera aproximación de la realidad municipal.

- 1) Superficie de suelo rústico del municipio protegida por sus valores ambientales desglosadas por subcategorías, especificada en la Memoria de Ordenación del documento de Aprobación Inicial.
- 2) Superficie de suelo rústico del municipio incluido dentro de la delimitación de Hábitats Directiva Europea 92/43, especificada en la Memoria de Información del documento de Aprobación Inicial.
- 3) Superficie de suelo rústico del municipio protegida por sus valores culturales, especificado en la Memoria de Ordenación del documento de Aprobación Inicial.
- 4) Superficie de suelo urbano protegida por sus valores culturales, especificado en la Memoria de Ordenación del documento de Aprobación Inicial.
- 5) Relación de especies protegidas existentes en el municipio incluidas en Directivas o Legislación específica medioambiental, especificado en el documento de Aprobación Inicial, apartados de flora y vegetación y fauna.
- 6) Normativa específica que regula la protección de los valores anteriormente señalados, recogidos en el Marco Legal de la Memoria de Información.

9.2. Indicadores de los objetivos ambientales.

El suelo rústico de protección ambiental posee unos límites muy bien definidos, donde

se conjugan los que establece la normativa de aplicación con los del relieve o la vegetación arbórea de manera que casi son visibles en el terreno. Está constituido por las áreas que integran los dos espacios naturales incluidos en la Red Canaria y los barrancos con los cauces más destacados.

En el sur del término municipal, o lo que es lo mismo, en la parte más alta del mismo, se concentran los hábitats recogidos en la Directiva 92/43/CEE, donde ocupan una superficie de 521 hectáreas, la mayoría repartidas entre el pinar canario y los brezales secos.

Respecto a las especies de fauna incluidas en alguna de las categorías de protección de la normativa vigente nos remitimos a este mismo escrito de contestación, en concreto al punto quinto, donde se presenta un cuadro que recoge las especies de la fauna amparadas por la normativa.

La superficie desuelo destinada a prácticas agrícolas extensivas es de difícil cálculo debido a la naturaleza de las explotaciones, que hace que se produzcan grandes variaciones de uno a otro año según coyunturas económicas, naturales, etc. A continuación exponemos los datos de la superficie agrícola del municipio del año 2004:

Tabla de cultivos de El Sauzal. Año 2004

AGRUPACIÓN Cultivo	Superficie (Ha)	% Superficie Cultivada	% Superficie Agrícola	% Superficie Municipal
Viña	261,73	49,15	30,55	14,33
Viña	260,45	48,91	30,40	14,26
Viña en borde de huerta	1,27	0,24	0,15	0,07
Papa	84,56	15,88	9,87	4,63
Frutales templados	60,81	11,42	7,10	3,33
A. Templados-Papa	30,85	5,79	3,60	1,69
Templados varios	28,06	5,27	3,27	1,54
Templados en borde de Huerta	1,28	0,24	0,15	0,07
Templados pepita	0,63	0,12	0,07	0,03
A. Viña-Papa	53,40	10,03	6,23	2,92
A. Viña-Otros	25,83	4,85	3,02	1,41
A. Viña-Sin Cultivo	19,44	3,65	2,27	1,06
A. Viña-Hortalizas	6,20	1,17	0,72	0,34
A. Viña-Cítricos	0,19	0,04	0,02	0,01
Cereales y Leguminosas	17,41	3,27	2,03	0,95
Millo	11,49	2,16	1,34	0,63
Leguminosas	3,82	0,72	0,45	0,21
Pastos	1,84	0,35	0,22	0,10
Cereal varios	0,21	0,04	0,02	0,01
Tagasaste en borde de Huerta	0,05	0,01	0,01	0,00
Huerto familiar	9,75	1,83	1,14	0,53
Cultivo no presente	5,31	1,00	0,62	0,29
Hortalizas	3,98	0,75	0,46	0,22
Ornamentales	2,73	0,51	0,32	0,15
Cítricos	2,67	0,50	0,31	0,15
Cítricos	2,01	0,38	0,23	0,11
A. Cítricos-Papa	0,57	0,11	0,07	0,03
Cítricos en borde de Huerta	0,09	0,02	0,01	0,00
Frutales Subtropicales	2,60	0,49	0,30	0,14
Aguacate	1,01	0,19	0,12	0,06
Mango	0,90	0,17	0,11	0,05
Subtropical varios	0,40	0,07	0,05	0,02
Papaya	0,29	0,05	0,03	0,02
Platanera	1,27	0,24	0,15	0,07
Tomate	0,44	0,08	0,05	0,02
TOTALES	532,49	100,00	62,16	29,15

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Hay que añadir a estos datos que 0,66 Ha de hortalizas, que suponen el 16,61% de la superficie dedicada a ese cultivo, se encuentran bajo invernadero y lo mismo sucede con 0,44 Ha de tomate, que en este caso constituyen la totalidad del cultivo del mismo en el municipio. En todo caso, los invernaderos ocupan escasa superficie en El Sauzal donde suponen en total

poco más de una hectárea.

Lo más destacable es el dominio de la viña como cultivo más extendido en el municipio donde llega a definir gran parte del paisaje agrícola. La superficie dedicada a este cultivo triplica a la del segundo en extensión, que es la papa. En la franja de terreno que se extiende entre la autopista y la carretera TF-3117 la viña ocupa casi todo el suelo agrícola como cultivo en solitario o se combina con la papa. A partir de la mencionada carretera el dominio corresponde a los cultivos de papas y frutales templados, a veces en asociación con otros cultivos.

Aunque no son importantes por la superficie que ocupan, los cultivos de cereales y leguminosas, las hortalizas, los huertos familiares y los cítricos definen las parcelas más próximas a los núcleos altos del municipio como Ravelo. Configuran un paisaje agrario característico de las medianías altas insulares y se desarrollan sobre suelos muy fértiles y con un alto interés para la conservación.

Los clásicos cultivos de exportación, como la platanera y las flores y plantas ornamentales ocupan una superficie muy modesta. Se encuentran en la parte baja del municipio, en áreas donde, como hemos visto, existe una fuerte presión urbanizadora.

9.3. Objetivos y medidas de seguimiento ambiental del plan general de ordenación

Teniendo presente lo anteriormente definido se deben tener en cuenta los siguientes objetivos para definir las medidas de seguimiento:

- Comprobar la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas y ejecutadas. Cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer los remedios adecuados.
- Detectar impactos no previstos y prever las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.
- Se debe nombrar un Técnico Ambiental, que informe al Ayuntamiento de la adopción de las medidas señaladas en el Plan General que tengan incidencia sobre los proyectos de urbanización. Como primer paso se deberá elaborar una planificación del trabajo que sea consensuado con los servicios técnicos del Ayuntamiento. Siempre se deberán tener en cuenta los indicadores especificados anteriormente.
- En esta planificación se indicarán los momentos de seguimiento de las medidas ambientales, la periodicidad que requiere cada comprobación, los umbrales de predicción que no deben sobrepasarse y las medidas complementarias a aplicar en cada caso.

PARÁMETROS OBJETOS DE CONTROL

1. Control y seguimiento de los lugares de depósito para excedentes.
2. Seguimiento del emplazamiento y de las actividades del Parque de Maquinaria.
3. Control del tránsito de camiones y maquinaria.
4. Control de las áreas de especial seguimiento ambiental en cuanto a vertidos accidentales o intervenciones fuera de la zona de obra. Control de posibles vertidos contaminantes en los cauces de los barrancos.
5. Control y seguimiento de actividades para la reposición de caminos y jalonamientos.
6. Control y seguimiento de la retirada de la tierra vegetal existente en la superficie afectada, su acopio en lugares adecuados y su debida conservación para mantener su estructura y propiedades. Utilización como viveros provisionales.
7. Control de la vegetación y fauna en el entorno de las obras.
8. Control y seguimiento de la revegetación y plantaciones diseñadas
9. Control de las emisiones de partículas de polvo.
10. Control de ruidos.
11. Control y seguimiento de la restauración de las superficies afectadas en la ejecución de estructuras, muros y viaductos.
12. Control y seguimiento de las posibles afecciones a elementos del Patrimonio Arqueológico.
13. Control del mantenimiento, recepción y plazo de garantía de las plantaciones
14. Control de la correcta iluminación de las vías urbanas.
15. Seguimiento y verificación de la retirada de toda la maquinaria y restos materiales de obra.

9.4. Otras medidas de seguimiento

Por otro lado y atendiendo al punto 2 del artículo 15 de la Ley Básica de 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente; se han incluido las siguientes medidas de seguimiento que ya se producen en la actualidad y por lo cual se entienden como medidas para el actual Plan General de Ordenación, de forma que se eviten duplicidades:

A) Los informes técnicos y jurídicos para el otorgamiento de licencias municipales.

B) Las calificaciones territoriales en suelo rústico son otro elemento que permite el seguimiento del Plan.

En cualquier caso, en el artículo 1.4 de la Normativa del presente Plan General de Ordenación se encuentra previsto la revisión del mismo por el siguiente criterio:

Si por evolución de las necesidades colectivas o entrada en vigor de disposiciones de rango suficiente resulta necesaria una reconsideración significativa del modelo territorial establecido o la alteración de cualquiera de los elementos de la ordenación estructural tal como se definen en el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de Mayo de Texto Refundido de la Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias, Ley 9/99 y de Espacios Naturales (en adelante DL 1/2000).

10. VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS Y DE LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A PREVENIR, REDUCIR O PALIAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

10.1. Antecedentes

La Ley 9/2006 en su Anexo I punto k) determina el alcance económico de los Informes de Sostenibilidad Ambiental, a través de la inclusión del siguiente contenido:

ANEXO I

Contenido del informe de sostenibilidad ambiental

(...)

k) Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa.

El siguiente cuadro resumen establece el Contenido Económico del Informe de Sostenibilidad Ambiental de los Planes Generales de Ordenación, en relación al Decreto 35/1995 y el Documento de Referencia de la Orden de 1 de junio de 2006.

CONTENIDO ECONÓMICO DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL				
GESTIÓN Y EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PGO			INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO	Decreto 35/1995	Evaluación económica de las medidas correctoras y las actuaciones ambientales positivas programadas	Ley 9/2006	Viabilidad económica de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa
	Documento de Referencia			
	Documento de Referencia	Viabilidad económica de las alternativas	Ley 9/2006	Viabilidad económica de las alternativas

10.2. Viabilidad económica de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan general de ordenación

La Ley 9/2006 en su anexo punto k) establece que el Informe de Sostenibilidad Ambiental debe contener la viabilidad económica de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Este contenido se corresponde con el que establece el Decreto 35/1995 en su artículo 10 punto 8 el Estudio económico –financiero debe contener una evaluación de las medidas correctoras y las actuaciones ambientales positivas susceptibles de valoración.

El presente informe de sostenibilidad describe las medidas a través del apartado denominado “Medidas protectoras o correctoras respecto a la clasificación del suelo y la red viaria propuesta”, donde se adoptan medidas genéricas sobre los diferentes tipos de suelo; y a través del apartado “Evaluación de las propuestas con mayores efectos significativos sobre el medio ambiente”, donde se realiza un análisis del impacto de las actuaciones con mayor afección territorial potencial.

Se propone desde el Plan General la adopción de una serie de medidas correctoras de tipo general, con el fin de establecer recomendaciones a la hora de ejecutar el planeamiento. Estas recomendaciones generales se desarrollan a través del apartado “**Medidas protectoras o correctoras respecto a la clasificación de suelo y la red viaria propuesta**”.

La propuesta realizada a través de este tipo de medidas es generalista sin entrar a concretar ni pormenorizar las actuaciones correctoras ambientales, no establecen los parámetros mínimos, desde el punto de vista económico, para ser susceptibles de análisis de su viabilidad económica.

La relación de recomendaciones generales que incluye, no son susceptibles de valoración económica, porque, como ya se ha indicado, no incorpora nivel de detalle suficiente para ello.

Con respecto al apartado “Evaluación de las propuestas con mayores efectos significativos sobre el medio ambiente”, estas se determinan a través de fichas donde se recoge una serie de observaciones sobre las posibles afecciones de cada propuesta, se

establecen determinaciones de planeamiento y medidas genéricas o determinaciones generales, para las unidades ambientales analizadas.

El nivel de detalle de las fichas, para la realización de un análisis económico, no es suficientemente detallado para realizar una viabilidad económica de la corrección de los efectos ambientales propuestos, ya que son para todas las fichas medidas genéricas no susceptibles de valoración, al no incorporar parámetros valorables desde el punto de vista económico.

A raíz del análisis de las medidas correctoras planteadas en el informe de sostenibilidad se concluye que no se procede a analizar su viabilidad económica, ya que las mismas, tal y como refrenda el **Decreto 35/1995**, se analizará su viabilidad económica siempre y cuando sean susceptibles de valoración.

10.3. Viabilidad de las alternativas

La Ley 9/2006 establece en su Anexo I relativo al Contenido del Informe de sostenibilidad ambiental en su apartado k) la realización de un informe de la viabilidad económica de las alternativas del Plan o Programa.

Por lo que respecta al Documento de Referencia que se incluye en la Orden de 1 de junio, por la que se somete al trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar informes de sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación, establece en el punto 3 apartado F, que el Estudio Económico-Financiero contendrá el apartado sobre la viabilidad de las alternativas al Plan General de Ordenación.

Por lo tanto, la viabilidad de las alternativas del Plan General de Ordenación como contenido de la Orden de 1 de junio de 2006, se incluirá en el presente documento en forma de análisis de la viabilidad económica de las alternativas del Plan General de Ordenación de El Sauzal.

10.4. Selección de alternativas

El artículo 8 de la Ley 9/2006 establece que las alternativas a valorar, entre otras, es la **Alternativa Cero, entendida como la no realización del plan o programa propuesto.**

Por otro lado, el artículo 8 de la citada Ley 9/2006 determina que el alcance del Informe de Sostenibilidad deberá tener en cuenta **el contenido y nivel de detalle en que se encuentra el plan y la fase del proceso de decisión en que se encuentra**, para proceder a realizar el análisis de la viabilidad económica de las alternativas seleccionadas.

Las alternativas seleccionadas son un contenido necesario establecido por el Reglamento de Contenido Ambiental, en el apartado c) del artículo 11 referente a la Documentación del Avance, que establece la inclusión **del examen y análisis de las alternativas contempladas.**

En base a la legislación de aplicación resumida con anterioridad es necesario proceder a definir las alternativas objeto de estudio de la viabilidad económica.

Se tendrá en cuenta, por tanto, las siguientes alternativas:

A.- Alternativa 0:

Por lo que respecta a la Alternativa Cero, el PGO de El Sauzal es un documento aprobado definitivamente por la COTMAC hace muy poco tiempo procediéndose en la actualidad a su Revisión.

Se entiende tal revisión como alteración del mismo para adecuarlo al cumplimiento del deber de adaptarse al nuevo marco jurídico establecido por las Directrices (punto 1 del artículo 54 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias).

Es por ello que la no realización del Plan General de Ordenación de El Sauzal que actualmente está en tramitación implicaría la aplicación del PGO vigente, lo que se ajustaría a la definición legal de "Alternativa 0", y, en consecuencia, la no realización de la ordenación propuesta por la presente Revisión del Plan General de Ordenación de El Sauzal.

En conclusión, el **Plan General de Ordenación de El Sauzal vigente** y que actualmente es objeto de alteración para su adaptación a Directrices es el que se establece como **Alternativa Cero** para el estudio de la viabilidad de las alternativas.

B.- Alternativa 1:

Exigiendo una pluralidad de alternativas para ser objeto de estudio y análisis de la viabilidad, es preciso, la elección de más de una, incluida la Alternativa 0.

El Avance del PGO de El Sauzal vigente establecía, con base al Decreto 35/1995, una propuesta de alternativas al desarrollo de la ordenación urbanística del municipio de El Sauzal. De estas alternativas preeliminables, se seleccionó una alternativa viable (denominada Alternativa Propuesta), objeto de aprobación definitiva, ya que configuró la base del Modelo de Ordenación del Plan General de Ordenación vigente.

La presente Revisión del Plan General de Ordenación para su adaptación a Directrices, **mantiene las alternativas de ordenación del PGO vigente.**

Estas alternativas siendo viables desde el punto de vista urbanístico, no son objeto de estudio pormenorizado y en consecuencia, no tienen el contenido y nivel de detalle de la alternativa seleccionada.

Adoptada como una de las alternativas objeto de estudio de viabilidad la Alternativa 0, y conociendo su contenido y nivel de detalle, la misma no puede ser comparada con el resto de las alternativas no seleccionadas propuestas en el citado documento.

En caso de comparación de alternativas de diferentes contenidos y niveles de detalle, llevaría a unas conclusiones erróneas y desfiguradas respecto a la realidad de las propuestas, y por ende a un estudio de viabilidad ficticio, lo que no favorece el procedimiento de evaluación ambiental y el estudio de la sostenibilidad ambiental del presente Plan General de Ordenación.

Por lo expuesto la Alternativa que permite una comparación de la viabilidad económica con la Alternativa Cero se reduce a la Alternativa del presente Plan General de Ordenación de El Sauzal, por lo que se la denomina Alternativa 1.

10.5. Viabilidad económica de las alternativas

La Alternativa 0 ó Plan General de Ordenación de El Sauzal vigente establecía en su Plan Operativo, un Programa de Actuación donde se relacionan las intervenciones propuestas y se establecían los criterios y directrices para su evaluación y estudio económico financiero.

Al respecto como contenido necesario de los Planes Generales de Ordenación, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales (1), es preceptivo, la organización de la gestión y la programación de la ejecución pública del Plan General de Ordenación.

En cuanto a la documentación exigida a un Plan General, al no existir Reglamento de Planeamiento en la Comunidad Autónoma de Canarias se remite al Reglamento de Planeamiento Estatal (2) a su artículo 37 puntos 4 y 5, que hacen referencia a la exigencia de un Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero que determine la viabilidad del Plan General propuesto.

Por lo expuesto, el PGO de El Sauzal vigente, aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias se le presupone justificada la viabilidad económica de la alternativa propuesta en su tramitación.

La Alternativa 1 o PGO propuesto en su revisión de adaptación a Directrices no realiza propuestas nuevas con respecto al PGO vigente, mantiene intacto el Programa de Actuación y los criterios y directrices para la evolución y estudio económico financiero, en conclusión, es también viable.

Entre la Alternativa 0 y la Alternativa 1 no existen modificaciones en cuanto al contenido susceptible de valoración económica, esto es, los epígrafes que conforman el Programa de Actuación:

- Criterios básicos de la evaluación económica de las actuaciones de ejecución pública.

- Programa de Actuaciones de Espacios Libres Públicos y Dotaciones.
- Programa para el desarrollo de las Unidades de Actuación de Gestión y Ejecución Pública.
- Programación sobre el Suelo Urbanizable Sectorizado de Ejecución Pública Municipal.
- Sistema General Viario

A raíz del análisis de alternativas seleccionadas se concluye que el PGO propuesto, al no diferir del PGO vigente, viable económicamente, es, por tanto, y a la luz de lo expuesto, también viable económicamente.

11. RESUMEN NO TÉCNICO DE LAS VARIABLES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO

11.1. Introducción

El Municipio de El Sauzal está ubicado al Norte de Tenerife en la comarca de Acentejo. Limita al Norte con el Océano Atlántico y Tacoronte; al Este con Tacoronte, del que le separa el Barranco de Martiño; al Oeste con La Matanza, fijándose su límite por el Barranco Cabrera; hacia el Sur se cierra a pico hasta alcanzar la confluencia de los términos municipales de El Rosario, Candelaria y La Matanza, acabando el nuestro en una franja de unos 200 metros sobre el lado Norte de la carretera de La Esperanza.

Tiene una superficie de 18,2 Km², con forma de trapecio que se extiende desde el mar hasta la cumbre, que en este caso es la Cordillera Dorsal, alcanzando una altitud de unos 1500 metros. Como consecuencia de estas características la superficie municipal presenta unas pendientes bastante pronunciadas que determinan en gran medida la naturaleza y la ocupación humana del territorio.

11.2. Geología y geomorfología

La geología de El Sauzal es bastante uniforme, con una distribución muy homogénea de los materiales. La mayor parte del territorio está ocupada por coladas y piroclastos basálticos de la Serie III que recubren materiales más antiguos. En general, son coladas de pequeño grosor que proceden de erupciones en la cumbre de la Dorsal y corren a favor de pendiente. La superficie ocupada por otro tipo de materiales es muy pequeña y a veces sólo afloran en el acantilado costero. Estos materiales son: coladas de la Serie II, coladas fonolíticas, tobas pumíticas, etc.

Geomorfológicamente muestra una orografía con pendiente decreciente desde la zona alta de su extremo Sur hasta la costa, que es acantilada. En los acantilados costeros se diferencian dos sectores contiguos: el de La Garañona, cuya altitud es de unos 330 m y el de El Puertito, donde la altitud se reduce a unos 200 m. Otros accidentes notables son los barrancos que surcan el territorio en dirección Sureste/ Noroeste, siendo los de Martiño, Molino, Mejías-Ravelo, Las Líneas, La Negra y Cabrera los principales. Finalmente cabe citar la ladera de La Baranda-El Palmeral, progresivamente urbanizada y de fragilidad paisajística, debido a la alta accesibilidad visual que posee.

11.3. Clima

El régimen térmico es suave, con la gradación que introduce el rango altitudinal. La temperatura media anual en la costa es de 19°C mientras que en las cotas más altas es de 13°C. En las cotas donde se asienta la mayor parte de la población las temperaturas medias de agosto y enero son de 21,7°C y 15,1°C, respectivamente.

En cuanto a las precipitaciones, también muy marcadas por el relieve, se recogen 370mm anuales en el casco de El Sauzal y 924,5 en Las Lagunetas. Como es habitual en Canarias las lluvias se concentran entre los meses de noviembre y marzo.

Existen varios barrancos con cauces profundos que recorren el municipio de cumbre a costa. Para las aguas subterráneas el Plan Hidrológico engloba a El Sauzal en la zona VII. La sobreexplotación ha provocado el agotamiento de las galerías más altas.

11.4. Suelos

Los tipos de suelos y su productividad se hallan íntimamente relacionadas con diversos factores ecológico-ambientales, como las lluvias y temperaturas que soportan, los condicionantes paleobioclimáticos, la naturaleza litológica y la antigüedad de los materiales de origen, así como los caracteres topográficos de la zona. Todos estos factores han dado lugar en el municipio de El Sauzal a unos suelos que pueden ser calificados como de alta fertilidad y considerados entre los mejores suelos agrícolas de Canarias.

Los suelos más extendidos en el municipio corresponden a la clase agrológica IIIe, muy apta para el desarrollo de la agricultura. Ocupan principalmente las medianías de El Sauzal, donde se concentran las actividades humanas. El factor limitante para estos suelos es la elevada pendiente en algunos lugares, mientras que están amenazados por la extensión de los fenómenos urbanizadores.

Otras clases de suelo carecen de aptitudes agrícolas debido a varios factores y sin embargo, poseen un alto valor para la conservación. Es el caso de los suelos de las cotas más altas, donde se desarrollan masas forestales, o los esqueléticos suelos que aparecen en sectores costeros donde se refugian especies amenazadas de la flora.

11.5. Flora y vegetación

Las condiciones naturales del municipio de El Sauzal y sobre todo su rango de altitudes hacen que posea una gran riqueza vegetal. Existen un total de 69 especies incluidas en la normativa vigente. De ellas, dos se recogen en el Catálogo Nacional de Especies amenazadas bajo la categoría “En peligro de extinción”. Por otro lado, hay nueve recogidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias: dos bajo la categoría “En peligro de extinción”, tres bajo la categoría “Sensibles a la alteración de su hábitat”, dos en la categoría “Vulnerables” y dos en la categoría “De interés especial”. En cuanto a la orden de flora, las 69 especies se encuentran incluidas en este documento: 2 en el Anexo I, 55 en el Anexo II y 12 en el Anexo III. Por lo que se refiere a la directiva de hábitats, hay 2 especies incluidas en el Anexo II de este catálogo.

Las especies más amenazadas son el pico de paloma (*Lotus maculatus*), que vive en la zona de El Puertito, y el sambuco (*Sambucus palmensis*). A ellas se puede sumar el verode *Aeonium ciliatum*, el delfino (*Pleiomeris canariensis*), *Pericallis multiflora* y los helechos *Asplenium trichomanes ssp quadrivalens* y *Ceterach aureum*.

La vegetación del municipio de El Sauzal se dispone en franjas altitudinales, desde el mar hasta la cumbre, por lo que se encuentra una variada representación de formaciones vegetales:

- Vegetación halófila-costera. Compuesta por las especies que se desarrollan más cerca del mar y bajo el influjo directo de la maresía. Las más características son el perejil de mar y la lechuga de mar. Aquí se encuentra también el amenazado pico de paloma.
- Cardonal. Caracterizada por el cardón, que le da nombre, al que acompañan el cornical, la tabaiba amarga, el tasaigo, la esparraguera y otras. En El Sauzal tiene carácter residual porque desde antiguo sus terrenos han sido explotados agrícola y en la actualidad muchos de ellos se encuentran edificados.
- Palmerales, almacigales y acebuchales. Esta vegetación ha sido la más afectada por las actividades humanas ya que desde la colonización, la franja que ocupa fue soporte de los principales asentamientos y terrenos de cultivo. Actualmente sólo aparecen pequeños rodales o ejemplares aislados de estas especies.
- Monteverde. En El Sauzal ocupaba una ancha franja que se iniciaba a la altura que hoy se encuentra la autopista, pero hoy se encuentra muy reducida y relegada a las cotas superiores de su ámbito o refugiada en los barrancos. Se caracteriza por estar sometida al influjo del “mar de nubes”. Es una formación muy rica en especies, las más abundantes de las cuales son actualmente el laurel, el acebiño, la faya y el brezo. También guarda algunos ejemplares de especies como el delfino y el sambuco, hoy muy raros.
- Pinar. En condiciones estrictamente naturales esta formación prácticamente no existiría en El Sauzal, donde sus cotas más altas son aún territorio de Monteverde. Sin embargo, la actividad humana ha favorecido los pinares tanto con la especie propia de las islas como con especies de otras latitudes, especialmente pino americano (*Pinus radiata*). En todo caso, el pinar caracteriza actualmente las cumbres del municipio.
- Otras formaciones vegetales no dependen tanto de la franja de altitud sino de especiales condiciones de suelo, pendiente, etc. Entre estas destacan dos tipos: la de fondo de barranco húmedo, caracterizada por el sauce canario y que hoy en día se encuentra muy alterada y ocupada por especies como la zarza; y la de acantilados, sobre todo en el gran acantilado costero, refugio de gran cantidad de especies raras y exclusivas.

La situación descrita hasta aquí ha sido profundamente alterada por la actividad humana. La agricultura, en concreto, lleva mucho tiempo desarrollándose en el municipio y

transformando el medio. En las cotas bajas fue muy importante, pero en la actualidad casi no existe, siendo suplantada por la urbanización. Los escasos terrenos no edificados constituyen parcelas abandonadas ocupadas por una vegetación de sustitución. En las medianías, por el contrario, los suelos de cultivo siguen ocupando la mayor parte de la franja central del municipio siendo especialmente significativos los dedicados al cultivo de la vid. En segundo lugar cabe destacar el cultivo de la papa y en menos cuantía algunos cereales (maíz) y hortalizas. Los frutales (manzanos, perales, durazneros, etc.), casi siempre dispersos en los márgenes de las huertas, pueden llegar a tener cierta entidad. Los castaños tienen cierta importancia en los terrenos aledaños a los montes.

La alta calidad de los suelos dedicados al cultivo de la vid, papas, hortalizas, etc. Son un patrimonio edafológico, cultural y paisajístico a conservar y deben ser considerados como suelo potencialmente productivo por sus valores agrícolas.

Como plantaciones deben ser considerados los pinares de las cotas altas, donde es importante la superficie ocupada por el pino americano. Se está procediendo a su progresiva erradicación y sustitución por la vegetación potencial.

11.6. Fauna

El grado de ocupación humana del municipio hace que las especies más abundantes sean las adaptadas a este tipo de ambientes. Las que necesitan un medio más natural se encuentran sobre todo en los montes de las partes altas y, en menor medida, en los acantilados. Estos lugares constituyen los enclaves de mayor interés, a los que se puede sumar los tubos volcánicos existentes.

El grupo de los invertebrados es el más abundante en familias y en individuos, abundando las especies exclusivas de las islas o de lugares muy concretos. Es de especial interés la fauna de los tubos volcánicos de La Labrada y Las Mechas, integrada mayoritariamente por endemismos tinerfeños. En el resto del territorio, la abundancia e interés está en relación directa con una menor ocupación humana, que son los bosques (sobre todo, el monteverde), los acantilados y los barrancos.

Entre los vertebrados destacan los reptiles y las aves. Entre los primeros encontramos lagartos, lisas y perenquenes, todos ellos endémicos. Entre las aves hay que destacar la presencia de paloma turquí, vulnerable según el Libro Rojo de Vertebrados Terrestres de Canarias, y el gavián en el Monteverde, el pinzón azul en el pinar y la pardela cenicienta en los acantilados costeros. También se encuentran protegidas todas las rapaces presentes en El Sauzal: el cernícalo, la aguililla, el búho chico y la lechuza. Otras aves interesantes, capaces de vivir en áreas agrícolas y jardines son el canario, el jilguero, el mosquitero, el petirrojo, el herrerillo y el caminero. Los mamíferos de mayor interés son las cuatro especies de murciélagos presentes en el municipio y la musaraña.

Las áreas de mayor interés desde el punto de vista de la fauna coinciden con los Espacio Naturales Protegidos, sin desdeñar las áreas agrícolas, que constituyen en hábitat de muchas especies y sirven de tránsito a otras.

11.7. Paisaje

Al igual que otros de los parámetros comentados el paisaje se ordena según franjas de altitud determinadas por la ocupación humana o el carácter natural que, a su vez, depende de las pendientes y otros factores físicos. De esta manera, se puede definir las siguientes unidades de paisaje:

- Unidad litoral. Alcanza hasta el borde superior del acantilado y coincide con el Paisaje Protegido Costa de Acentejo. La mitad occidental es más abrupta mientras que la oriental es algo más suave y permitió un cierto grado de ocupación humana.
- Unidad residencial-agrícola. Desde la anterior hasta la autopista, en esta franja se encuentran los principales núcleos residenciales del municipio. El lugar más frágil desde el punto de vista del paisaje es el borde del acantilado que habría que proteger allí donde todavía no esté edificado.
- Unidad agrícola-rural. Se extiende desde la autopista hasta el área forestal. Alternan los cultivos, sobre todo de viña, con pequeños núcleos residenciales que se

desarrollan a lo largo de los caminos y carreteras. El Plan pretende evitar este tipo de procesos edificatorios concentrando el crecimiento en el núcleo de Ravelo.

- Unidad forestal. Comprende los bosques pinos y monteverde de las cotas altas del municipio, incluidos en el Paisaje Protegido de Las Lagunetas.

11.8. Patrimonio

Las buenas condiciones climáticas, ubicación y abundancia de manantiales de la zona baja de El Sauzal determinaron la existencia de una notable población aborigen en su territorio que ha dejado huellas principalmente en la costa y los barrancos de La Negra, Cabrera y Las Mejías. Todos los yacimientos han sido expoliados, pero mantienen el interés como modelo representativo de hábitat prehistórico. A destacar las cuevas sepulcrales donde se han hallado multitud de objetos y utensilios.

En cuanto al patrimonio arquitectónico, se adjunta un catálogo que recoge una serie de inmuebles, describe sus valores, se establece el grado de protección que los ampara y los tipos de intervención que se permiten en cada supuesto.

11.9. Espacios Naturales Protegidos

El municipio de El Sauzal tiene parte de su territorio protegido por dos figuras dentro de la Red Canaria de Espacios Naturales. En ambos casos se trata de paisajes protegidos que se continúan en los municipios limítrofes.

El Paisaje Protegido de Las Lagunetas ocupa unas 400 hectáreas en El Sauzal, donde engloba los bosques de las cotas altas. Destaca la presencia de la paloma turquí y los invertebrados de los tubos volcánicos de La Labrada y Las Mechas. Los usos principales son de tipo recreativo.

El Paisaje Protegido Costa de Acentejo (92 hectáreas en El Sauzal) incluye toda la franja litoral hasta el borde superior del acantilado. Valores paisajísticos. Posee restos de vegetación de cardonal-tabaibal y una población del amenazado pico de paloma, además de potenciales valores arqueológicos. Sus principales problemas son la ocupación ilegal de la costa y los vertidos de aguas residuales.

11.10. Impactos más significativos

El proceso con más incidencia en el medio es la extensión de procesos urbanísticos en el medio rural. Este fenómeno afecta sobre todo a las medianías, comprendidas entre la autopista y el área forestal, agravado por el uso de tipologías ajenas al entorno. Frecuentemente se apoya en la red viaria dispersándose en forma de tentáculos que hacen muy difícil la gestión por parte del Ayuntamiento.

En la costa subsiste la ocupación del dominio público marítimo-terrestre por gran número de chabolas, aunque parece que este problema se encuentra en vías de solución.

Un problema no tan visible, pero igualmente preocupante lo constituye la carencia de una red de saneamiento eficaz que conduzca las aguas residuales a depuradoras por lo que la mayoría son vertidas al subsuelo. Un reciente informe para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias donde se advierte de los problemas derivados del vertido de aguas residuales sin depurar o con una depuración precaria señala a El Sauzal como uno de los municipios sin red de saneamiento o con problemas en este punto.

Además, resalta la existencia en este municipio de 25 pequeños vertidos que juntos sí pueden alterar el litoral.

11.11. Población y economía

Las fértiles tierras y la disponibilidad de agua en El Sauzal hicieron que fuera bastante poblada desde la conquista y que anteriormente existiera en el lugar una notable población aborigen. A partir del siglo XVI las tierras se dedican al cultivo de productos de huerta, la ganadería y la explotación forestal, desarrollándose un enclave comercial de relevancia comarcal como consecuencia de la dinámica económica.

No hay constancia de cultivo de caña de azúcar, pero sí que se introducen los cultivos

subtropicales en el siglo XIX cuando se intenta diversificar la agricultura.

El crecimiento de la población a lo largo del siglo XX es sostenido, alcanzándose, según las estadísticas de 1999, los 7.474 habitantes de hecho. De éstos, el mayor porcentaje (717 trabajadores) se emplea en el sector terciario, seguido por el sector secundario, que emplea a 365 trabajadores, la inmensa mayoría (330) dedicados a la construcción. El sector primario, por su parte, sólo da empleo a 112 trabajadores. Ese año se encuentran en el paro 356 personas, frente a los 1.194 empleos. Para el sector terciario destacamos los 159 empleos correspondientes a la hostelería, los cuales se reparten entre los 49 restaurantes y 42 bares del municipio, pues El Sauzal tan sólo cuenta con 14 plazas hoteleras.

La población municipal se concentra de manera llamativa en la franja comprendida entre la autopista y el borde del acantilado. En este sector se encuentran los principales núcleos urbanos, incluido El Casco. Desde la autopista hacia arriba el carácter del poblamiento es rural, destacando el núcleo de Ravelo. Por el resto de la zona existen pequeños núcleos que generalmente han crecido junto a las carreteras y pistas agrícolas. Un poco por encima de Ravelo comienzan los bosques y no existe población, a excepción de algunas casa y restaurantes en el llano de Las Lagunetas.

La dinámica en los últimos años ha sido la del crecimiento de la residencia al norte de la autopista como un fenómeno que hay que relacionar con las condiciones económico-sociales del norte de la isla y con el motor que supone el área metropolitana. En las áreas de medianías se da fenómeno de la preurbanización apoyada en la red de carreteras secundarias y pistas agrícolas que se acompaña con la expansión del cultivo de la viña.

11.12. Usos actuales del suelo

En relación con los usos actuales del suelo cabe distinguir, con criterios ecológicos y paisajísticos, cuatro unidades desde la cumbre hasta el mar: área forestal, rural-agrícola, urbana y su entorno y acantilados costeros.

El área forestal está incluida en el espacio protegido de Las Lagunetas por lo que predomina la conservación de los valores naturales y los usos recreativos asociados al disfrute de los mismos. No obstante subsisten pequeños aprovechamientos forestales, como las entresacas y la recogida de pinocha. En el llano de Las Lagunetas hay algunos bares y restaurantes.

El área rural-agrícola es la unidad de uso más extensa del municipio. Aunque no todas las viviendas están asociadas a las explotaciones agrícolas es el cultivo de la viña lo que caracteriza a este sector del municipio, poseedor de unos elevados valores ecológicos, culturales y paisajísticos.

El área urbana y su entorno es la unidad más compleja, tanto por razones urbanísticas como por la variedad de usos del suelo. En ella se han concentrado los cambios de uso más significativos en los últimos años, con una tendencia general hacia la pérdida de naturalidad por la ocupación de áreas no roturadas y el abandono agrícola en beneficio de las urbanizaciones. Por un lado destaca la antropización de la zona urbana (núcleo El Calvario, El Sauzal y urbanizaciones residenciales de Los Ángeles a Puntillo del Sol); por otro lado, todavía existen en laderas abruptas terrenos con vegetación más o menos natural, como ocurre en las laderas de las Breñas y de Los Ángeles-La Baranda. La agricultura es cada vez más testimonial en esta parte baja del Municipio.

Los acantilados costeros han supuesto siempre un freno a las prácticas agrarias y a los usos residenciales del que sólo escaparon algunas áreas algo más llanas que fueron cultivadas en su momento. En la actualidad, están incluidos en espacio natural Costa de Acentejo y los usos son muy escasos. La excepción la constituyen las chabolas de El Puertito y alrededores.

11.13. Áreas con especiales valores naturales o culturales

En el municipio de El Sauzal existe una serie de lugares cuyos valores los hacen dignos de la protección necesaria para preservarlos para el futuro. Los espacios naturales protegidos que forman parte de la Red Canaria se incluyen, obviamente, en esta categoría. Sin embargo, hay puntos de esas áreas que destacan por alguna característica en particular u otras que quedan fuera de su cobertura, pero que no por ello tienen menor valor para la conservación. Los más destacables son los siguientes:

Las medianías altas del municipio poseen un alto valor paisajístico resultado de la actividad humana que ha transformado el medio con unas prácticas agrarias calificadas como tradicionales. Se apoya en unos fértiles suelos que es necesario proteger de la erosión y preservar de los procesos urbanísticos.

Todos los barrancos, en especial los más profundos son de una gran importancia como áreas más naturales en un entorno a veces muy transformada y sirven de corredores que conectan las distintas franjas altitudinales de El Sauzal.

Las zonas costeras y la parte baja de los barrancos de La Negra, Cabrera y Las Mejías tienen un alto valor arqueológico.

Los tubos volcánicos de La Labrada y Las Mechas son de gran interés faunístico y geológico.

El palmeral y los matorrales de espino y granadillo de Las Breñas, como áreas verdes seminaturales en un entorno profundamente urbanizado, deben ser conservadas y potenciadas con especies vegetales de su dominio potencial (palmeras, dragos, etc.).

11.14. Relación de planos incluidos en la información ambiental gráfica

Los planos se presentan a E. 1:10.000; no obstante, cuando lo creímos conveniente, ciertos polígonos de interés fueron precisados con mayor detalle (hasta E. 1:5.000) sobre las ortofotos, utilizando el “zoom” del programa cartográfico. Además de los relacionados a continuación, en el texto de la memoria se incluye información gráfica a menor escala para la descripción geográfica y singularidad del municipio (Figura 1) y para los pisos bioclimáticos (Figura 2).

PL – A – 01: RELIEVE Y ALTIMETRÍA

PL – A – 02: CLINOMÉTRICO

PL – A – 03: CLINOMÉTRICO. ZONAS CON PENDIENTE SUPERIOR AL 50%

PL – A – 04: HIDROLOGÍA-HIDROGEOLOGÍA

PL – A – 05: GEOLOGÍA

PL – A – 06: SUELOS

PL – A – 07: VEGETACIÓN

PL – A – 08: PRINCIPALES ÁREAS DE NIDIFICACIÓN

PL – A – 09: ARQUEOLOGÍA

PL – A – 10: ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

PL – A – 11: PAISAJE

PL – A – 12: ÁREAS DE ESPECIAL VALOR NATURAL O CULTURAL

PL – A – 13: USOS ACTUALES DEL SUELO

PL – A – 14: UNIDADES AMBIENTALES

PL – A – 15: RIESGOS

PL – A – 16: IMPACTOS

Santa Cruz de Tenerife a Julio de 2011

Equipo Técnico de Gesplan

Cristina García Bouza
Arquitecto

Jerónimo Pérez Bencomo
Jurídico

Manuel González Cossío
Geógrafo